

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.



***CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS
NO. LA-008H00001-N14-2012***

**PUBLICACION DE CONVOCATORIA EN LA CONVOCANTE Y COMPRANET
DEL 21 DE JUNIO DE 2012 AL 02 DE JULIO DE 2012.**

**JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
EL 25 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EL 02 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS**

**FECHA ESTIMADA DE FALLO:
EL 06 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS**

**FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO
EL 09 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS.**

EN LA CONVOCANTE: EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, UBICADO EN LA CALLE PITÁGORAS NÚM. 1320, PRIMER PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F.

EN COMPRANET: <http://www.compranet.gob.mx>

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ÍNDICE

	CARÁTULA	1
	PRESENTACIÓN	3
1	INFORMACIÓN ESPECÍFICA	4
2	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	6
3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	7
4	PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	8
5	OTROS REQUISITOS	11
6	ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN	12
7	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	13
8	FALLO	15
9	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	15
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	16
11	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN	16
12	ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	17
13	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR	17
14	FIRMA DEL CONTRATO	18
15	GARANTÍAS	18
16	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS	19
17	RESCISIÓN DEL CONTRATO	19
18	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	20
19	INCONFORMIDADES	20
20	SANCIÓNES	21
21	PENAS CONVENCIONALES	21
22	CONTROVERSIAS	21
23	NOTIFICACIONES	21
24	NOTA INFORMATIVA "OCDE"	22
25	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	22

ANEXOS

ANEXO I	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES	23
ANEXO I "A"	IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR PARTIDA	27
ANEXO I "B"	DOMICILIOS DE EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA	28
ANEXO I "C"	PRINCIPALES LOCALIDADES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	30
ANEXO I "D"	CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	46
ANEXO II	MANIFIESTO DE PODERES.	47
ANEXO III	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	48
ANEXO IV	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	49
ANEXO V	RELACION DE LA DOCUMENTACIÓN	50
ANEXO VI	MODELO DE CONTRATO	52
ANEXO VII	ESCRITO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	68
ANEXO VIII	NOTA INFORMATIVA "OCDE"	69
ANEXO IX	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	72

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

PRESENTACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS Número LA-008H00001-N14-2012

El Instituto Nacional de Pesca, órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 35 de su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Pitágoras 1320, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., con teléfonos números 3871 9519 y 3871 9560, convoca a:

Participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta con Reducción de tiempos N°. LA-008H00001-N14-2012, Para la Adquisición de: **TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y SUS CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.**, ubicado en Pitágoras 1320, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales ya señaladas, conforme a lo siguiente:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA

PARTIDA UNO

TARJETAS INTELIGENTES PARA USO DEL PARQUE VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I "A"**.

PARTIDA DOS

VALES DE GASOLINA PARA EL USO DEL PARQUE VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I "A"**.

1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DÍA 09 DE JULIO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

1.3 TIEMPO DE ENTREGA.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS INTELIGENTES Y EN SU CASO VALES DE COMBUSTIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**. SUMINISTROS QUE SERÁN PROPORCIONADOS A PARTIR DEL 09 DE JULIO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

1.4 EMPAQUE Y TRASLADO.

PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN ESTAR PREPARADOS PARA SU ENTREGA, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO UNA COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. LOS COSTOS DE TRASLADO A LOS PUNTOS DE ENTREGA SERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

1.5 LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA, DEBERÁN SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I "A"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL NUMERAL 1.3 DE LA MISMA.

CORRESPONDERÁ AL LICITANTE ACOMODAR LOS BIENES EN EL LUGAR ASIGNADO, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y OTROS COSTOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE.

1.6 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS

LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SERÁ A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL **ANEXO I, I "A"** DE ESTA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE BIENES CUANDO:

- a) SE COMPRUEBE QUE NO SON DE LA CALIDAD Y/O DENOMINACIÓN SOLICITADA.
- b) PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DEFICIENCIAS DURANTE SU USO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE.
- c) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

EN ESTOS CASOS EL LICITANTE SE OBLIGA A RESTITUIR SIN CONDICIÓN ALGUNA A LA CONVOCANTE, LOS BIENES DEVUELTOS POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

CUANDO LA CONVOCANTE REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ÉSTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

1.7 TRANSPORTE Y SEGUROS.

EL LICITANTE GANADOR DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE O EL TRASLADO A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN HASTA LOS SITIOS INDICADOS EN EL **ANEXO I "A"**, PAGANDO POR SU CUENTA LOS GASTOS DE SEGURO Y FLETE.

1.8 PATENTES Y MARCAS.

EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y MARCAS.

1.9 CONTRATO.

SE ELABORARÁ CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I "A"**.

1.10 SUPERVISIÓN.

LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE GANADOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME AL **ANEXO I "B"**.

1.11 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

NO SE REALIZARÁ VISITA A LA INSTALACIÓN DE LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

1.12 CONDICIONES DE PAGO

LA CONVOCANTE PAGARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE INGRESE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA CALLE PITÁGORAS NÚM. 1320, PRIMER PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F., PARA LO CUAL "EL LICITANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

TODAS LAS FACTURAS DEBERÁN SER A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, CON R.F.C.: **INP001214934**, DOMICILIO FISCAL EN **PITÁGORAS NÚM. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F.**, Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL DESCRITO EN EL CONTRATO.

INVARIABLEMENTE DE LOS DATOS FISCALES ANTES CITADOS LAS FACTURAS DEBERÁN DE SER REMITIDAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (CRIP U OFICINAS CENTRALES) QUE HAYAN GENERADO EL CONSUMO, PARA EFECTOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA UNIDAD EL REALIZARLO OPORTUNAMENTE.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL LICITANTE DEL BIEN O SERVICIO, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS. ASIMISMO SI REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA "CADENAS PRODUCTIVAS", PODRÁ CONSULTAR LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-de-compras.html>

2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

2.1 LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- C) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- D) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS.

2.2 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4 DE ESTA CONVOCATORIA, EN FORMATOS DOC, (WORD VERSIÓN 7.0), XLS (EXCEL VERSIÓN 7.0), HTML O, EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP 7.0.
- B) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D) EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE ESTA CONVOCATORIA.
- G) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

2.3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- I. OBTENER LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- II. RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.

- III. NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- IV. ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- V. ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- VI. ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN. CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SE CELEBRE EL EVENTO.

3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE DEBERÁ ENTREGAR CONFORME AL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA **EL DÍA 02 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS** EN EL DOMICILIO CITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE UBICADO EN CALLE PITÁGORAS NÚM. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F.

- a) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL **ANEXO II**, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES: FIRMA DE LA PROPUESTA, PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "CBPV_FAC.*"

IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL Y COPIA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR).

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "IDENT_OF."

- b) EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS EN LA CUAL SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS, Y NO ES EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA, ASÍ COMO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA) Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, TANTO DEL OTORGANTE DEL PODER COMO DE QUIEN ASISTE AL ACTO.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

CUANDO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

- c) COMPROBANTE DEL DOMICILIO ACTUAL EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (PREDIAL, AGUA, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, O RECIBO DE RENTA) MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL **ANEXO II**.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "COMP_DOM."

- d) MANIFESTAR POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ENERO DE 2012, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS SE PODRÁ DENOMINAR "50Y8."

- e) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO III**.

4 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 02 DE JULIO DE 2012** A LAS **11:00 HRS** EN EL DOMICILIO CITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL AUDITORIO UBICADO EN LA CALLE PITÁGORAS NÚM. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F. Y SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOLO SOBRE CERRADO, EN CUYA CARÁTULA INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

EN DICHA PROPUESTA DEBERÁ DE INTEGRAR LO CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORMADA POR LOS ANEXOS **I, I-A, I-B y I-C**.

- a) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEBRETADO DEL LLCITANTE EN DONDE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO ANTERIOR AL EJERCICIO VIGENTE EN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PARA LO CUAL INCLUIRÁ RELACIÓN DE CLIENTES DE GOBIERNO O DE INICIATIVA PRIVADA ESPECIFICANDO, NOMBRE, DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y TELÉFONO DE LAS PERSONAS CON LAS QUE HAYAN CONCERTADO LAS OPERACIONES, ASÍ COMO DOS CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE, DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "EXPERIENCIA.*"

- b) INFORMACIÓN CURRICULAR DEL LICITANTE.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "CURRICULUM.*"

- c) ESCRITO LIBRE EN EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO EL ABASTO OFERTADO EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "ABASTO.*"

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- d) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UN DIRECTORIO VIGENTE, EN MEDIO MAGNÉTICO (PREFERENTEMENTE CD), EN PROGRAMA EXCEL, DONDE SE RELACIONEN LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO AL 100% BAJO EL ESQUEMA DE TARJETA ELECTRÓNICA CON EL PROVEEDOR, DENTRO DEL LÍMITE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE A CADA DELEGACIÓN QUE SEA DE SU INTERÉS OFERTAR, DICHO DIRECTORIO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO EL NÚMERO DE LA ESTACIÓN AFILIADA; DOMICILIO, CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA; NOMBRE DEL RESPONSABLE Y TELÉFONO (UTILIZAR UNA COLUMNA PARA CADA CONCEPTO PARA FACILITAR EL USO DE FILTRO). CABE SEÑALAR QUE SE VERIFICARÁ DE MANERA ALEATORIA, POR LOS MEDIOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES EN CADA ENTIDAD, QUE LAS ESTACIONES RELACIONADAS SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO A TRAVÉS DE LA TARJETA OFERTADA POR EL LICITANTE, Y EN CASO DE QUE UN NÚMERO DE ESTACIONES QUE EN SU CONJUNTO REBASAN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 10% DEL TOTAL DE ESTACIONES OFERTADAS PARA CADA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA, SE CONSIDERARÁ COMO NO SUFICIENTE LA COBERTURA OFERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA NO SERÁ TOMADA EN CUENTA SU OFERTA PARA CUBRIR LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "DIRECTORIO_TARJETAS.*"

- e) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UN DIRECTORIO VIGENTE, EN MEDIO MAGNÉTICO (PREFERENTEMENTE CD), EN PROGRAMA EXCEL, DONDE SE RELACIONEN LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS QUE SE ENCUENTRAN ACEPTANDO COMO MEDIO DE PAGO LOS VALES OFERTADOS POR EL LICITANTE DENTRO DEL LÍMITE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE A CADA DELEGACIÓN QUE SEA DE SU INTERÉS OFERTAR, DICHO DIRECTORIO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO EL NÚMERO DE LA ESTACIÓN AFILIADA; DOMICILIO, CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA; NOMBRE DEL RESPONSABLE Y TELÉFONO (UTILIZAR UNA COLUMNA PARA CADA CONCEPTO PARA FACILITAR EL USO DE FILTRO). CABE SEÑALAR QUE SE VERIFICARÁ DE MANERA ALEATORIA, POR LOS MEDIOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES EN CADA ENTIDAD, QUE LAS ESTACIONES RELACIONADAS SE ENCUENTREN ACEPTANDO LOS VALES OFERTADOS POR EL LICITANTE, Y EN CASO DE QUE UN NÚMERO DE ESTACIONES QUE EN SU CONJUNTO REBASAN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 10% DEL TOTAL DE ESTACIONES OFERTADAS PARA CADA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA, SE CONSIDERARÁ COMO NO SUFICIENTE LA COBERTURA OFERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA NO SERÁ TOMADA EN CUENTA SU OFERTA PARA CUBRIR LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "DIRECTORIO_VALES.*"

- f) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN DONDE SE MANIFIESTE QUE DE LLEGAR A SU TÉRMINO LA VIGENCIA DE LOS VALES, LOS SOBANTES PODRÁN SER CANJEADOS DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES, POR OTROS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS E IGUALES DENOMINACIONES PARA SER UTILIZADOS EN EL SIGUIENTE AÑO.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "CANJE_VALES.*"

- g) LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR ESCRITO INDICANDO QUE CUBREN EL 100% DE LOS LUGARES INCLUIDOS EN SU OFERTA, CON ESTACIONES DE SERVICIO EN FUNCIONAMIENTO CON LA ACEPTACIÓN DE LOS MEDIOS QUE OFRECEN PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TARJETA, VALE O AMBOS), ASÍ COMO SEÑALAR SI EN EL ESTADO DE CHIAPAS LOS VALES SON RECIBIDOS EN GASOLINERAS DE LA FRANJA FRONTERIZA.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "COBERTURA.*"

- h) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS VALES OFERTADOS PODRÁN SER CANJEADOS EN TODAS SUS ESTACIONES AFILIADAS SOLO POR GASOLINA MAGNA.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "GASOLINA_MAGNA.*"

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- i) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTEN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VALES EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EMITIR LA FACTURACIÓN POR CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y DENOMINACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE; SE PRESENTAN EN EL ANEXO I "B" LOS DATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA CONVOCANTE CON EL OBJETO DE QUE EL LICITANTE ESTABLEZCA CONTACTO CON EL CORRESPONDIENTE DE LA UNIDAD QUE LE SEA ADJUDICADA.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "ENTREGA.*"

- j) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE ALGUNA ENTREGA TOTAL O PARCIAL LE SEA RECHAZADA POR ENCONTRARSE DAÑADA, ESTA SERÁ REPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "ENTREGA_RECHAZADA.*"

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "NOM.*"

- k) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y QUE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL SERÁ DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO.

EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "GRADO_NAC*"

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO RESPETE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL FORMATO DEL **ANEXO IV**

- l) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACOGERSE, EN SU CASO, AL ARTÍCULO 14, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A EL LICITANTE QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ PRESENTANDO ORIGINAL DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE, EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR *DISCAP.*

- m) LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "INTEGRIDAD.*"

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER CON PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA, PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

4.2.1. PRECIOS.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS COSTOS EN MONEDA NACIONAL COMO SIGUE:

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- a) COSTO UNITARIO POR CONCEPTO (INCLUYE COSTO DE TARJETA Y/O VALES)
- b) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- c) DESCUENTO OFRECIDO O COMISIÓN POR EL SERVICIO (EN SU CASO).
- d) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- e) I.V.A. SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO.
- f) TOTAL EN MONEDA NACIONAL.

NOTA IMPORTANTE:

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES AÚN NO ENTREGADOS Y AÚN NO PAGADOS Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

4.2.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS LA CONVOCANTE, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4.2.3. ANTICIPOS

LA CONVOCANTE, NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

5 OTROS REQUISITOS

- a) LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Ó PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN AL MOMENTO DE REGISTRARSE, PRESENTAR EL ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- b) PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA CONVOCANTE, PREVIO AL INICIO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONSULTARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET SI EXISTEN PROPUESTAS POR ESE MEDIO.
- c) EL LICITANTE NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- d) NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- e) TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

6 ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LLEVARÁ A CABO EL ACTO PÚBLICO DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EL **DÍA 25 DE JUNIO DE 2012 A LAS 17:00 HRS** EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA CALLE PITÁGORAS NÚM. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, MÉXICO, D.F.; LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME SE DETALLA EN EL **ANEXO I "D"**, DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ESTE FORMATO SE PRESENTARA ACOMPAÑADO A SUS PREGUNTAS.

CUANDO EL ESCRITO REFERIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA. SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES POR ESCRITO EN FORMA DIRECTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CALLE PITAGORAS 1320, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03310, MEXICO DISTRITO FEDERAL, O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET, **A MÁS TARDAR 24 HORAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SE ACOMPAÑARA DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS LICITACIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA PRESIDENCIA PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR;

LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TANTO A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN COMO A LAS PREGUNTAS QUE LOS LICITANTES FORMULEN RESPECTO DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES;

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y DEL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA, O BIEN SÓLO EL DE ESTA ÚLTIMA CUANDO TAMBIÉN TENGA EL CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DE LAS MISMAS, CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LOS QUE FUERON CONVOCADOS. EN CASO DE INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUERENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN NINGÚN CASO PERMITIRÁ QUE COMO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REMITA AL LICITANTE DE MANERA GENERAL A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN REMITA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ SEÑALAR EL APARTADO ESPECÍFICO DE LA MISMA EN QUE SE ENCUENTRE LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO;

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA. EN AMBOS SUPUESTOS, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS, Y

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 02 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS** EN EL DOMICILIO CITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL AUDITORIO UBICADO EN LA CALLE PITÁGORAS NÚM. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO V**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD, POR LO QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR MANIFESTANDOLO MEDIANTE ESCRITO POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO,; DEBIENDO CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LAS PROPOSICIONES.
- LA DESCRIPCIÓN DE “LAS PARTES” OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTAN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE LA INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBRAN EN SU PODER.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XII Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, Y DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA. TODOS LOS LICITANTES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES A QUIEN PRESIDA EL ACTO, POSTERIORMENTE SE REGISTRARÁN LAS QUE EN SU CASO SE HAYAN RECIBIDO VÍA ELECTRÓNICA. CONCLUIDO LO ANTERIOR, LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES INICIARÁ CON LAS QUE FUERON ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y POSTERIORMENTE CON LAS PRESENTADAS EN EL ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DESECHARÁN LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS SEÑALANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADAS, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE IMPRIMIRÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, JUNTO CON LA CARÁTULA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE CONTIENE

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD Y POSTERIORMENTE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN POR ESCRITO.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ OMITIR DAR LECTURA AL PRECIO DE LAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYAN EN EL ACTA DEL EVENTO, O SE ANEXEN A LA MISMA. EN EL ACTA RESPECTIVA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE PRESIDEN EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

8 FALLO.

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO, COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE **EL DÍA 06 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS** EN EL AUDITORIO UBICADO EN LA CALLE PITÁGORAS NÚM. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, MÉXICO, D.F.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA DE FALLO EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA. EN AMBOS CASOS, NO SERÁ NECESARIO PUBLICARLO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 9.1 CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.
- 9.2 SI AL ABRIR LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

9.3 SI NO EXISTIERA INTERESADO ALGUNO.

9.4 NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LA CONVOCANTE PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

10 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

10.1 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

10.2 NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

10.3 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.

10.4 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUS REFORMAS Y ADICIONES, Y AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

10.5 SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.

10.6 SI OMITI, FALSEA O NO ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

11 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN.

LA CONVOCANTE, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

11.1 SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

11.2 SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

11.3 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN DE FORMA BINARIA "CUMPLE" "NO CUMPLE" CON RESPECTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO RELACIONARSE EN PRIMERA INSTANCIA LAS QUE "SÍ CUMPLEN"; PARA EL CASO DE LAS QUE "NO CUMPLEN", SE INDICARÁN LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

11.4 LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁN DESECHADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

A) PROPUESTA TÉCNICA:

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

SE EVALUARÁ, EN SU CASO, AL MENOS LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, SIN EMBARGO SE PODRÁN AMPLIAR LAS EVALUACIONES A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, CONSIDERANDO ADEMÁS, QUE LAS DOS PRIMERAS PROPUESTAS PODRÍAN SER DESCALIFICADAS.

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

B1) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SÍ.

B2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

B3) CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS Y OTRAS QUE SE ELABOREN, SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO A LA CONVOCANTE.

B4) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O EN SU DEFECTO SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

B5) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

12 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

LA CONVOCANTE, ADJUDICARÁ EL O LOS CONTRATO(S), A EL O LOS LICITANTE(S) CUYAS PROPUESTAS RESULTEN SOLVENTES, PORQUE REÚNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTAN A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO DE CONTRATO, MISMO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, **ANEXO VI**. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

13 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO:

ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO II**.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN, SEÑALANDO SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÁ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- a) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.
- b) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) POR EL ÚLTIMO EJERCICIO.
- c) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, ENTIÉNDASE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA IMPAC, IETU, IDE, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y TODOS LOS ACCESORIOS. ASI COMO CREDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.
- d) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- e) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. SE DEBERÁ DE ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2012, MISMA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO VIII DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASÍ COMO LO QUE SEÑALA EL OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011.

14 FIRMA DEL CONTRATO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL O LOS LICITANTE(S) GANADOR(ES), DEBERÁN PRESENTARSE A FIRMAR EL O LOS CONTRATO(S) EL DÍA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE, EN LA CALLE DE PITÁGORAS, NO. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, MÉXICO, D.F., PLANTA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES.

LA CONVOCANTE, INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15 GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL O LOS LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE A LA CONVOCANTE, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL **20%** DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LETRA, NUMERO DE CONTRATO SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO. LA ENTREGA DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN LA CALLE PITÁGORAS NO. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, MÉXICO, D.F., PRIMER PISO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI EL LICITANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

16 MODIFICACION A CONTRATO

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO EN LOS BIENES SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE.
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.

17 RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

- 17.1 EL LICITANTE GANADOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- 17.2 EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- 17.3 EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 17.4 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
- 17.5 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS ADJUDICADOS, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHAS PARTIDAS O CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

18 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

19 INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- I. LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE EL INTERESADO HAYA MANIFESTADO SU OBJECCIÓN, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y RAZONES JURÍDICAS QUE LA FUNDEN, EN LA PROPIA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

- II. LOS ACTOS COMETIDOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO

- III. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO EL PLAZO LEGAL

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

20 SANCIONES

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL LICITANTE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

21 PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

22 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA LICITACIÓN O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

23 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE PITÁGORAS NO. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, MÉXICO, D.F., PRIMER PISO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, DICHO PROCEDIMIENTO, SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS EVENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS, 35 FRACCIÓN III Y 37 BIS DE LA

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 58 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

24 NOTA INFORMATIVA “OCDE”

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO VIII**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

25 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE PITÁGORAS NO. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, MÉXICO, D.F., PRIMER PISO, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO IX**.

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS NO. LA-008H00001-N14-2012** Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LA VIGENCIA PARA DOTAR DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE LAS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE LA CONVOCANTE SERÁ DEL 09 DE JULIO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ANEXO I

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES PARA EL PARQUE VEHICULAR (TERRESTRE Y MARÍTIMO) DE LAS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA A NIVEL NACIONAL

LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA, LA CUAL SE INTEGRA POR LAS OFICINAS CENTRALES Y POR CADA UNO DE LOS CENTROS REGIONALES DE LA CONVOCANTE Y SUS OFICINAS CENTRALES, LOS CUALES A SU VEZ PODRÁN ADJUDICARSE POR FUENTE DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TARJETA CON MÁXIMO DE 60% Y VALES CON UN MÁXIMO DE 40%) DE ACUERDO A LA RELACIÓN CONTENIDA EN ESTE MISMO ANEXO (ANEXO I "A") QUE SEÑALA LOS MONTOS APLICABLES.

SE REQUIERE DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LOS CENTROS REGIONALES DE LA CONVOCANTE A NIVEL NACIONAL Y SUS OFICINAS CENTRALES, PROPORCIONANDO LA CANTIDAD DE CARBURANTE (SOLO GASOLINA MAGNA, PREMIUM Y DIESEL) QUE SE REQUIERA EN CADA CENTRO DE TRABAJO MEDIANTE LOS MEDIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

TARJETA INTELIGENTE (ELECTRÓNICA)

2. CARACTERÍSTICAS Y OPERACIÓN:

TARJETA INTELIGENTE CON CHIP INTEGRADO, LAS TARJETAS DEBERÁN SER FABRICADAS CON UN MATERIAL RÍGIDO QUE IMPIDA SU RÁPIDO DETERIORO, Y CONTAR CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE NO PERMITAN SU FALSIFICACIÓN.

LAS TARJETAS SERÁN EMITIDAS POR EL LICITANTE GANADOR DE ACUERDO AL NÚMERO DE UNIDADES VEHICULARES DE CADA CENTRO REGIONAL Y OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, MÁS LAS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LOS RESPECTIVOS ENCARGADOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR DEL SERVICIO A NIVEL CENTRAL PARA LA ATENCIÓN DE COMISIONES OFICIALES, ESTAS ÚLTIMAS FUNCIONARÁN BAJO EL ESQUEMA DE COMODÍN Y SU UTILIZACIÓN DEBERÁ GARANTIZARSE EN CUALQUIER ESTACIÓN BAJO LA COBERTURA OFERTADA A NIVEL NACIONAL POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

LA CANTIDAD DE TARJETAS EMITIDAS PODRÁ VARIAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS DE VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA CONVOCANTE.

LAS TARJETAS DEBERÁN PERSONALIZARSE POR CADA VEHÍCULO AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE, CONTENIENDO IMPRESOS COMO MÍNIMO EL NÚMERO DE TARJETA (DEBE SER ÚNICO POR CADA UNIDAD) Y PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LAS SIGLAS DE LA CONVOCANTE, OMITIENDO SOLAMENTE EL DATO CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN PARA EL CASO DE LAS TARJETAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE COMISIONES OFICIALES.

LAS TARJETAS NECESARIAMENTE DEBERÁN PERMITIR ESTABLECER RESTRICCIONES PARA LA CARGA DEL COMBUSTIBLE DE ACUERDO A POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE LA CONVOCANTE DETERMINE BASADOS EN:

- MÁXIMO DE LITROS AL MES.
- MÁXIMO DE LITROS AL DÍA.
- MÁXIMO DE CARGAS AL DÍA.
- DÍAS AUTORIZADOS PARA CONSUMIR.
- PRODUCTO AUTORIZADO PARA CONSUMIR, (SOLO GASOLINA MAGNA).
- NIP PERSONALIZADO, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE.
- OPCIÓN DE MANEJAR UN HORARIO PARA TODOS LOS DÍAS AUTORIZADOS.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CENTROS REGIONALES DE LA CONVOCANTE A NIVEL NACIONAL Y DE SUS OFICINAS CENTRALES, LOS TELÉFONOS DE ATENCIÓN MEDIANTE LOS CUALES SE PROPORCIONE DE MANERA PERSONALIZADA LA ASESORÍA PARA OPERACIÓN DE LAS TARJETAS, INFORMACIÓN SOBRE LA UBICACIÓN DE ESTACIONES DENTRO DE LA COBERTURA OFRECIDA, Y RECEPCIÓN DE REPORTES PARA BLOQUEO O SUSPENSIÓN DE TARJETAS, YA SEA POR EXTRAVÍO, ROBO E INCLUSIVE POR ENCONTRARSE EL VEHÍCULO EN MANTENIMIENTO O SINIESTRADO.

DEBERÁ GARANTIZARSE LA VIDA ÚTIL DE LAS TARJETAS DURANTE EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN Y SU SUSTITUCIÓN EN CASO DE DETERIORO, SIN CARGOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE.

EL COSTO DEBERÁ SER MANIFESTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO TODOS LOS CARGOS QUE EL LICITANTE HARÁ POR LA EMISIÓN DE TARJETAS Y OPERACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL ENTENDIDO QUE NO SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO DIFERENTE QUE NO HUBIERE SIDO CONSIDERADO.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CON TARJETA INTELIGENTE:

EN FORMA MENSUAL DEBERÁ LLEVARSE A CABO LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS IMPORTES AUTORIZADOS A CADA VEHÍCULO (POR TARJETA) Y AQUELLOS RECURSOS QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR **NO** SERÁN ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE; SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS POR NINGÚN MOTIVO Y EN NINGÚN MOMENTO LA TARJETA DEBERÁ CONTENER UN SALDO SUPERIOR AL LÍMITE DE LA DOTACIÓN AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE PARA CADA TIPO DE UNIDAD, LOS CUALES SE DARÁN A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO. PARA EL CASO DE LAS TARJETAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE COMISIONES OFICIALES, CADA ADMINISTRADOR DE LOS CENTROS REGIONALES Y EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE OFICINAS CENTRALES INFORMARÁN AL INICIO DEL MES CORRESPONDIENTE EL MONTO DE LA RECARGA QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO.

EL LICITANTE ADJUDICADO EMITIRÁ DE FORMA MENSUAL LA FACTURACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA CENTRO DE COSTO, POR EL CONSUMO REALIZADO A TRAVÉS DE LAS TARJETAS QUE SE HAYAN PROPORCIONADO PARA SU RESPECTIVO PARQUE VEHICULAR O DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE COMISIONES OFICIALES, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN OFICINAS CENTRALES, EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES, LOS CUALES SE RELACIONAN EN EL ANEXO I "C", ADJUNTANDO UN REPORTE QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- PLACAS, MARCA, SUBMARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO QUE REALIZÓ EL CONSUMO.
- ODÓMETRO AL MOMENTO DEL ABASTECIMIENTO DEL VEHÍCULO.
- NÚMERO DE TARJETA UTILIZADA EN EL CONSUMO.
- DÍAS Y HORARIO DE LAS CARGAS REALIZADAS EN EL PERIODO REPORTADO.
- TIPO DE COMBUSTIBLE (SOLO GASOLINA MAGNA Y PREMIUM), PRECIO UNITARIO, MONTO EN PESOS, MONTO EN LITROS Y ESTACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CARGA REALIZADA.
- SALDO DEL IMPORTE AUTORIZADO DESPUÉS DE REALIZAR CADA CARGA.

DICHO REPORTE DEBERÁ PONERSE TAMBIÉN A DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET DEL LICITANTE ADJUDICADO O MEDIO SIMILAR, PROPORCIONANDO PARA EL EFECTO CLAVE DE ACCESO INDIVIDUALIZADO PARA CADA CENTRO REGIONAL Y UNA CLAVE UNIVERSAL AL ADMINISTRADOR DE OFICINAS CENTRALES, CON EL OBJETO DE PODER MONITOREAR EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO A NIVEL NACIONAL (TODOS LOS CRIPS) POR EL CONCEPTO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EL MEDIO ELECTRÓNICO DEBERÁ ADEMÁS CONTAR CON LA OPCIÓN PARA PODER CONSULTAR, IMPRIMIR Y EXPORTAR A EXCEL REPORTES HISTÓRICOS CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- ✓ CONSUMO TOTAL DE LA CONVOCANTE POR MES Y POR DELEGACIÓN.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- ✓ CONSUMO TOTAL POR CENTRO REGIONAL POR MES Y POR CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.
- ✓ CONSUMO TOTAL POR CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA, POR MES Y POR VEHÍCULO.

PARA TAL EFECTO, EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR LA RELACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTO (CRIPS) QUE INTEGRAN CADA CENTRO REGIONAL, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN CADA UNO DE ELLOS.

POR CADA TRANSACCIÓN EFECTUADA CON LA TARJETA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ EMITIR UN TICKET PARA EL USUARIO QUE CONTENDRÁ: FECHA, HORA, ESTACIÓN DE SERVICIO, IMPORTE, LITROS CONSUMIDOS, TIPO DE COMBUSTIBLE (SOLO GASOLINA MAGNA, PREMIUM Y DIESEL), KILOMETRAJE AL MOMENTO DE LA CARGA.

VALES DE COMBUSTIBLE (PAPEL)

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE:

SE REQUIERE LA ENTREGA DE VALES DE PAPEL CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA, PREMIUM Y DIESEL) Y LUBRICANTES Y ADITIVOS EN LAS ESTACIONES AFILIADAS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE, LOS CUALES CON EL OBJETO DE ASEGURAR SU ACEPTACIÓN ES INDISPENSABLE QUE CONTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD SIGUIENTES:

- TENER IMPRESIÓN DE SEGURIDAD.
- CONTENER NÚMERO DE FOLIO.
- CONTENER LEYENDA QUE INDIQUE QUE LOS VALES NO SEAN CANJEABLES POR EFECTIVO NI NEGOCIABLES.
- VIGENCIA MÍNIMA PARA LOS VALES EMISIÓN 2012: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2013.

LOS VALORES UNITARIOS DE LOS VALES SERÁN PREFERENTEMENTE DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100, M.N.), Y \$100.00 (CIEN PESOS 00/10, M.N.).

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO, EN DONDE SE MANIFIESTE QUE DE LLEGAR A SU TÉRMINO LA VIGENCIA DE LOS VALES, LOS SOBRAINTES PODRÁN SER CANJEADOS DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES, POR OTROS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS E IGUALES DENOMINACIONES PARA SER UTILIZADOS EN EL SIGUIENTE AÑO.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR UNA MUESTRA DEL VALE POR CADA UNO DE SUS VALORES UNITARIOS SOLICITADOS (POR LO MÍNIMO DE \$50.00 Y \$100.00), DICHAS MUESTRAS SERÁN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE Y DE NINGUNA MANERA SERÁN CANJEADAS, POR LO CUAL EL LICITANTE PODRÁ INVALIDAR EL DOCUMENTO UTILIZANDO PARA ELLO EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE. NO SE ACEPTAN MUESTRAS SIN VALOR UNITARIO CONSIGNADO.

LOS VALES DEBERÁN PROTEGERSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO, HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL COSTO DEBERÁ SER MANIFESTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO TODOS LOS CARGOS QUE EL LICITANTE HARÁ A TRAVÉS DE LA ENTREGA Y CANJE DE LOS VALES EN EL ENTENDIDO QUE NO SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO DIFERENTE QUE NO HUBIERE SIDO CONSIDERADO.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CON VALES DE COMBUSTIBLE:

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

EL PAGO DE LOS VALES, QUE CADA CENTRO REGIONAL Y OFICINAS CENTRALES SOLICITE, SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, Y POR NINGUNA RAZÓN SE OTORGARAN ANTICIPOS O SE REALIZARAN PAGOS ANTICIPADOS.

SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE UN SISTEMA A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO PARA REALIZAR LOS PEDIDOS DE LAS DOTACIONES QUE REQUIERA CADA CENTRO REGIONAL DE MODO TAL QUE LA FACTURA PUEDA SER PROPORCIONADA PARA SU TRÁMITE, CON EL OBJETO DE QUE A LA ENTREGA DE LOS VALES SE CONTABILICE UN PLAZO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS DOTACIONES DE VALES QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE A CADA CENTRO REGIONAL Y OFICINAS CENTRALES BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA, DE NINGUNA MANERA PODRÁN REBASAR EL MONTO MÁXIMO QUE EN ESTE SE ESTIPULE, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE EL LICITANTE MEDIANTE EL SISTEMA QUE PROPORCIONE ESTABLEZCA UNA LIMITACIÓN EN LA SOLICITUD DE DOTACIONES HASTA EL LÍMITE CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE EL SISTEMA MENCIONADO, UN REPORTE QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- FOLIOS DE LOS VALES SUMINISTRADOS A CADA CENTRO DE COSTOS
- FOLIOS DE LOS VALES UTILIZADOS, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN EN DONDE SE EFECTÚA EL CANJE, ASÍ COMO FECHA DEL MISMO.
- FOLIOS SIN REPORTE DE UTILIZACIÓN SUMINISTRADOS A CADA CENTRO DE COSTOS.

DICHO REPORTE DEBERÁ PONERSE TAMBIÉN A DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET DEL LICITANTE ADJUDICADO O MEDIO SIMILAR, PROPORCIONANDO PARA EL EFECTO CLAVE DE ACCESO INDIVIDUALIZADO PARA CADA CENTRO REGIONAL Y OFICINAS CENTRALES Y UNA CLAVE UNIVERSAL AL ADMINISTRADOR DE OFICINAS CENTRALES, CON EL OBJETO DE PODER MONITOREAR EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO A NIVEL NACIONAL (TODOS LOS CRIPS) POR EL CONCEPTO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN MEDIANTE EL USO DE VALES. EL MEDIO ELECTRÓNICO DEBERÁ ADEMÁS CONTAR CON LA OPCIÓN PARA PODER CONSULTAR, IMPRIMIR Y EXPORTAR A EXCEL REPORTES HISTÓRICOS CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- ✓ CONSUMO TOTAL DE LA CONVOCANTE POR MES.
- ✓ CONSUMO TOTAL POR CENTRO REGIONAL POR MES.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

**ANEXO I "A"
IMPORTE MÍNIMOS Y MÁXIMOS TOTALES POR PARTIDA:
EJERCICIO 2012**

PARTIDA 1: TARJETAS INTELIGENTES (ELECTRÓNICAS)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
TOTALES:	1,310,256.93	524,102.77

PARTIDA 2: VALES DE COMBUSTIBLE (PAPEL)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
TOTALES:	873,504.62	349,401.85

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE TOTAL		IMPORTE TARJETA ELECTRÓNICA		IMPORTE VALES	
		MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
1	DISTRITO FEDERAL	\$ 179,288.97	\$ 71,715.59	\$ 107,573.38	\$ 43,029.35	\$ 71,715.59	\$ 28,686.23
2	ENSENADA, B.C.	\$ 160,685.11	\$ 64,274.04	\$ 96,411.07	\$ 38,564.43	\$ 64,274.04	\$ 25,709.62
3	LA PAZ, B.C.S.	\$ 230,399.29	\$ 92,159.72	\$ 138,239.57	\$ 55,295.83	\$ 92,159.72	\$ 36,863.89
4	GUAYMAS, SON.	\$ 515,067.61	\$ 206,027.05	\$ 309,040.57	\$ 123,616.23	\$ 206,027.05	\$ 82,410.82
5	MAZATLÁN, SIN.	\$ 263,712.62	\$ 105,485.05	\$ 158,227.57	\$ 63,291.03	\$ 105,485.05	\$ 42,194.02
6	BAHIA DE BANDERAS, NAY.	\$ 42,655.36	\$ 17,062.14	\$ 25,593.21	\$ 10,237.29	\$ 17,062.14	\$ 6,824.86
7	MANZANILLO, COL.	\$ 164,182.37	\$ 65,672.95	\$ 98,509.42	\$ 39,403.77	\$ 65,672.95	\$ 26,269.18
8	SALINA CRUZ, OAX.	\$ 67,487.75	\$ 26,995.10	\$ 40,492.65	\$ 16,197.06	\$ 26,995.10	\$ 10,798.04
9	PATZCUARO, MICH.	\$ 36,596.03	\$ 14,638.41	\$ 21,957.62	\$ 8,783.05	\$ 14,638.41	\$ 5,855.37
10	TAMPICO, TAMP.	\$ 109,643.96	\$ 43,857.58	\$ 65,786.37	\$ 26,314.55	\$ 43,857.58	\$ 17,543.03
11	BOCA DEL RIO, VERACRUZ	\$ 41,494.57	\$ 16,597.83	\$ 24,896.74	\$ 9,958.70	\$ 16,597.83	\$ 6,639.13
12	CD. CARMEN, CAMP.	\$ 41,089.99	\$ 16,435.99	\$ 24,653.99	\$ 9,861.60	\$ 16,435.99	\$ 6,574.40
13	LERMA, CAMP.	\$ 127,508.36	\$ 51,003.34	\$ 76,505.02	\$ 30,602.01	\$ 51,003.34	\$ 20,401.34
14	PTO. MORELOS, QROO.	\$ 66,495.28	\$ 26,598.11	\$ 39,897.17	\$ 15,958.87	\$ 26,598.11	\$ 10,639.24
15	YUCALPETEN, YUC.	\$ 137,454.29	\$ 54,981.71	\$ 82,472.57	\$ 32,989.03	\$ 54,981.71	\$ 21,992.69
TOTAL:		\$ 2,183,761.55	\$ 873,504.62	\$ 1,310,256.93	\$ 524,102.77	\$ 873,504.62	\$ 349,401.85

NOTA: ESTOS IMPORTES PODRÁN ADECUARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

**ANEXO I "B"
DOMICILIOS PARA ENTREGA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA**

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA	RESPONSABLES DE RECIBIR BIENES Y TRAMITAR FACTURAS DE PAGO.	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
DISTRITO FEDERAL.	L.C. JAIME RUIZ ALVARADO	CALLE PITÁGORAS NO. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, MÉXICO, D.F.	5538719560	jaime.ruiz@inapesca.sagarpa.gob.mx
MAZATLÁN, SINALOA.	DR. ABRAHAM F. NAVARRETE DEL PROO, M.C. GABRIEL ALDANA FLORES	AV. SABALO CERRITOS, S/N, ESTERO DEL YUGO, C.P. 82010, MAZATLÁN, SINALOA.	016699880002	abraham.navarrete@inapesca.sagarpa.gob.mx delproo@gmail.com gabriel.aldana@inapesca.sagarpa.gob.mx
ENSENADA, B.C.	LIC. GABRIELA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.	CARRETERA TIJUANA-ENSENADA KM. 97.5, EL SAUZAL DE RODRÍGUEZ, C.P. 22760, ENSENADA, B.C.	016461746140	gabriela.vazquez@inapesca.sagarpa.gob.mx ,
LA PAZ, B.C.S.	M. EN C. PEDRO SIERRA RODRÍGUEZ, LIC. ABRIL CAMPOS ESTRADA.	CARRETERA PICHILINGUE, KM. 1, COL. EL ESTERITO, C.P. 23020, LA PAZ, B.C.S.	016121221367 EXT. 115	pedro.sierra@inapesca.sagarpa.gob.mx , abril.campos@inapesca.sagarpa.gob.mx
GUAYMAS, SONORA.	LIC. DORA LESVIA MANRIQUEZ DUARTE.	CALLE 20 SUR, NO. 605, COL. CANTERA, C.P. 85410, GUAYMAS, SONORA.	016222221021	dora.manriquez@inapesca.sagarpa.gob.mx
BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.	BIOL. PEDRO ULLOA RAMIREZ, LIC. KENIA ARANZAZU AGUIAR ANDRADE	CALLE LA TORTUGA, NO. 1, C.P. 63732, LA CRUZ DE HUANACAXTLE, NAYARIT.	013292955630	pedro.ulloa@inapesca.sagarpa.gob.mx kenia.aguiar@inapesca.sagarpa.gob.mx
VERACRUZ, VER.	C.P. CECILIA CELINA ONTAÑÓN ALTAMIRANO.	AV. EJÉRCITO MEXICANO, NO. 106, EX HACIENDA YLANG, C.P. 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.	012291304518	celina.ontanon@inapesca.sagarpa.gob.mx
TAMPICO, TMAPS.	ING ALEJANDRO GONZALEZ CRUZ, LIC. MARÍA LUISA AYALA PÉREZ	PROLONGACIÓN ALTAMIRA, S/N, ISLETA PÉREZ, C.P. 89090, TAMPICO, TAMAULIPAS.	018332142190	alejandro.gacruz@inapesca.sagarpa.gob.mx luisa.ayala@inapesca.sagarpa.gob.mx
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.	M.C. ARMANDO TOYOKAZU WAKIDA KUSUNOKI, LIC. JOSE FRANCISCO KUYOC LOPEZ	AV. HÉROES DEL 21 DE ABRIL, S/N, CALLE 26, PLAYA NORTE, C.P. 24100, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.	019383820964	armando.wakida@inapesca.sagarpa.gob.mx francisco.kuyoc@inapesca.sagarpa.gob.mx

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LERMA, CAMP.	DR. RAMON ISSAC ROJAS GONZALEZ, C.P. CARMEN DEL PILAR EHUAN NUNEZ	CARRETERA CAMPECHE-LERMA, KM. 5, C.P. 24500, LERMA, CAMPECHE.	019818120318	issac.rojas@inapesca.sagarpa.gob.mx carmen.ehuan@inapesca.sagarpa.gob.mx
PUERTO MORELOS, Q.R.	M.C. FRANCISCO AGUILAR SALAZAR, C.P. PABLO REINALDO SUÁREZ UH.	CALLE MATAMOROS, NO. 7, ESQ. HIDALGO DOM CONOCIDO, C.P. 77580 PTO. MORELOS, QUINTANA ROO.	019988710075	francisco.aguilar@inapesca.sagarpa.gob.mx pablo.suarez@inapesca.sagarpa.gob.mx
YUCALPETEN, YUCATÁN.	M.C. ALVARO HERNANDEZ FLORES LIC. FREDY GABRIEL CHABLE EK.	CARRETERA A CHELEM, BOLVD. DEL PESCADOR, S/N, PUERTO DE ABRIGO, C.P. 97320, YUCALPETEN, YUCATÁN.	019699354044	alvaro.hernandez@inapesca.sagarpa.gob.mx gabriel.chable@inapesca.sagarpa.gob.mx
MANZANILLO, COLIMA.	C.P. JAIME MENDEZ TRUJILLO.	PLAYA VENTANAS, S/N, CARR. MANZANILLO A CAMPOS, S/N, C.P. 28200, MANZANILLO, COLIMA.	013143323750	jaime.mendez@inapesca.sagarpa.gob.mx
PATZCUARO, MICHOACÁN.	M.C. DANIEL HERNANDEZ MONTAÑO, C.P. GRISELDA RUÍZ VELEZ.	CALZADA DE IBARRA, NO. 28, COL. IBARRA, C.P. 61609, ESTACIÓN DE FERROCARRILES, PATZCUARO, MICHOACÁN.	014343420087	daniel.hernandez@inapesca.sagarpa.gob.mx griselda.ruiz@inapesca.sagarpa.gob.mx
SALINA CRUZ, OAX.	BIOL.OSWALDO MORALES PACHECO, LIC. JOSÉ LUIS VEGA MENDOZA.	PROLONGACIÓN PLAYA ABIERTA, S/N, COL. MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ OAXACA.	019717145003	oswaldo.morales@inapesca.sagarpa.gob.mx luis.vega@inapesca.sagarpa.gob.mx

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ANEXO I "C"

RELACIÓN DE LOCALIDADES Y ESTACIONES DE GASOLINA EN CENTROS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA QUE COMO MÍNIMO SE DEBERAN DE CUBRIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ESTADO	ESTACION	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	COLONIA	C.P.	CIUDAD	EDO.	TIPO DE COMBS.	TELEFONO
D.F.	COMO MÍNIMO EL 80% DEL TOTAL DE LAS ESTACIONES LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA CONURBANA.		DOMICILIOS CONOCIDOS.	DOMICILIOS CONOCIDOS.		MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y ZONA CONURBANA.		MAGNA PREMIUM LUBRICANTES Y ADITIVOS.	
SINALOA	3886	GASOLINERA RÍO SINALOA, S.A. DE C.V.	BLVD. CENTRAL Y RAMÓN F. ITURBE NO. 1140	DOMICILIO CONOCIDO		GUASAVE	SINALOA	MAGNA SIN	8726022
	1763	SERVICIO INSURGENTES DE MAZATLÁN	CARRET.INTERNACIONAL Y AV. INSURGENTES S/N	LÓPEZ MATEOS	82140	MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	9842000
	4025	OPERADORA DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V. (MARINA)	AV. RAFAEL BUELNA Y FCO. SOLÍS S/N	FRANCISCO VILLA		MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
	5414	OPERADORA DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	LUIS DONALDO COLOSIO NO. 18900	FLORES MAGÓN	82190	MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	980-39-09
	1762	SERVICIO GUZMÁN Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMÁN Y AQUILES SERDÁN S/N	CENTRO	82000	MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	669-981-3446
	1766	GASOLINERA VENADILLO, S.A. DE C.V.	CARRET.INT. KM. 1206 NORTE	CONOCIDO		MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	669-980-60-00
	E-6265	GASOLINERA SANTA IRENE, S.A. DE C.V.	AV. LUIS DONALDO COLOSIO KM.14101	DOMICILIO CONOCIDO		MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
	9326	PETROPLAZAS, S.A. DE C.V.	AV. LA MARINA MAZATLÁN NO. 2216	LA MARINA		MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	913-40-52
	E03996	SERVICOM DE LA COSTA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. (SANTA LUCÍA II)	CARRET.INT. NO. 15 TMO.TEPIC-MAZATLÁN	EL CASTILLO		MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
	6517	SERVICIO ZONA DORADA, S.A. DE C.V.	AV. CAMARÓN SÁBALO NO. 4709	SÁBALO COUNTRY	82100	MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	916-66-00
	E06591	SERVICIOS CHACHALACAS, S.A. DE C.V.	AV. BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS NO. 1401	FRAC.TELLERÍAS		MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
	5432	GASOLINERA Y SERV.DE MAZATLÁN	AV. LUIS DONALDO COLOSIO KM.19900	NIÑOS HÉROES	82190	MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
	1767	GASOLINERA Y SERV.DE MAZATLÁN	CARRET.INT. KM.1192.5	NIÑOS HÉROES	82190	MAZATLÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
	1314	SERVICIOS FAVELA DEL PALMITO, S.A. DE C.V. (ECOSERRA)	CARRET.A NAVOLATO KM.5	DOMICILIO CONOCIDO		CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	714-37-17
	4340	GOLDEN GAS, S.A. DE C.V. (GOLDEN EL DORADO)	CARRET.CULIACÁN-EL DORADO KM. 54 SUR	AVIACIÓN	80450	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	726-0710

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

4120	GOLDEN GAS, S.A. DE C.V. (HORIZON GASOLINERAS) MATRIZ	PEDRO INFANTE CRUZ NO. 1855	DESARROLLO URBANO	80027	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	667-715-71-41
4477	GOLDEN GAS, S.A. DE C.V. (HORIZON GASOLINERAS) SUC. MARGARITA	CALZ. HERÓICO COLEGIO MILITAR NO. 2495	MARGARITA	80270	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	667-718-73-01
4353	SERVICIO AGUILA XIII	CALZ.H.COLEGIO MILITAR 591 SUR	B. JUÁREZ		CULIACÁN	SINALOA	PREMIUM	715-25-99
4257	SERVICIO AGUILA XII	BLVD. FCO. I. MADERO 4300 OTE.	EL BARRIO		CULIACÁN	SINALOA	PREMIUM	762-00-59
5566	SERVICIO AGUILA XV	AV. REVOLUCIÓN 1295 SUR	E. ZAPATA	80260	CULIACÁN	SINALOA	PREMIUM	716-54-94
4039	SERVICIO AGUILA VIII	CALZ.H.COLEGIO MILITAR 2900 SUR	21 DE MARZO		CULIACÁN	SINALOA	PREMIUM	718-69-80
1315	SERVICIO AGUILA IX	AV. OBREGÓN Y A.BARRAZA NO. 8	J. ALMADA		CULIACÁN	SINALOA	PREMIUM	715-19-52
7542	SERVICIO ECOSERRA, S.A. DE C.V.	BLVD. KUMATE R. 4271 SUR	EJIDO BARRANCOS	83010	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	667-760-1740
1313	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	ALVARO OBREGÓN NO. 1339 NTE.	GABRIEL LEYVA	80030	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	712-60-21
4180	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	ALVARO OBREGÓN NO. 3742 NTE.	6 DE ENERO	80010	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	753-29-75
8536	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 693 PTE.	CENTRO	80000	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	752-23-57
4006	GASOLINERA SANTA LUCÍA	AUTOPISTA MAZATLÁN-CULIACÁ KM.179+800 PONIENTE	DOMICILIO CONOCIDO	80430	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
1317	SERVICIO SAN RAMÓN	BLVD.ZAPATA POR REPÚBLICA DE CUBA 876 PTE.	ALDAMA	80000	CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
8723	GENERAL DE COMBUSTIBLES DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	CARRET. NAVOLATO-ALTATA KM. 11.5	DOMICILIO CONOCIDO		EL VERGEL, NAVOLATO	SINALOA	MAGNA SIN	
E04006	SERVICOM DE LA COSTA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. (SANTA LUCÍA I)	AUTOPISTA MAZATLÁN-CULIACÁ KM.179+800 PONIENTE	DOMICILIO CONOCIDO		COSTA RICA, CULIACÁN	SINALOA	MAGNA SIN	
E01742	ALBERTO DÍAZ Y CIA. S. DE R.L.	OLAS ALTAS NO. 14	DOMICILIO CONOCIDO		AHOME	SINALOA	MAGNA SIN	
6152	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	BLVD. ROSALES 991 NTE.ESQ.CON BLVD.JIQUILPAN	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA	MAGNA SIN	668-8187047
8204	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	BLVD. GAXIOLA Y BLVD. BÁTIZ	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		668-812-09-35
1740	COMBUSTIBLES DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	BLVD. ROSENDO G.CASTRO E I. ALLENDE	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA	MAGNA SIN	
1738	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUCURSAL COREREPE)	AV. 10 DE MAYO Y LÓPEZ MATEOS	LAS FUENTES		COREREPE	SINALOA	MAGNA SIN	
1733	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	BLVD. MACARIO GAXIOLA S/N	FRAC.EL PARQUE		LOS MOCHIS	SINALOA	MAGNA SIN	668-812-35-52
4226	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. DREN JUÁREZ)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		
7505	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. CENTENARIO)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		
1738	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. L. MATEOS)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		
6705	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. ROSALES)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		
5094	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. OBREGÓN)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	8338	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. PRADO BONITO)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		
	7819	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. ROSALES 2)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		
	7646	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V. (SUC. MADERO)	DOMICILIOS CONOCIDOS	DOMICILIO CONOCIDO		LOS MOCHIS	SINALOA		
	2540	GASOLINERA EL CRUCERO	CARRET.INT. Y CRUCE MOCHIS, SAN BLAS	MIGUEL HIDALGO	81218	LOS MOCHIS	SINALOA	MAGNA SIN	
	1737	EL LIENZO	CARRET.INT. Y BLVD.MACARI GAXIOLA	LAS MALVINAS	81218	LOS MOCHIS	SINALOA		
	3715	GASOLINERA TOPOLOBAMO	CONOCIDO	PARQ.IND.FONDEPOR		TOPOLOBAMPO	SINALOA	MAGNA SIN	
	8403	ABASTECEDORA DE SERVICIO DEL VALLE	CARRET.INT.KM.112+300	BENITO JUAREZ	81520	GUAMUCHIL	SINALOA	MAGNA SIN	
	1325	GASOLINERA EL DESCANSO	CARRET.MÉXICO-NOGALES NO. 1526	MORELOS	81460	GUAMUCHIL	SINALOA		
	3886	GASOLINERA RÍO SINALOA, S.A. DE C.V.	BLVD.CENTRAL Y RAMON ITURBIDE 1140 OTE.	CENTRO	81020	GUASAVE	SINALOA	MAGNA SIN	
	1752	SERVICIO CARRANZA	20 DE NOV. Y NORA GARAY	CENTRO	81000	GUASAVE	SINALOA	MAGNA SIN	
	7251	AAS CHINITOS, S.A. DE C.V.	CARRET. 500 S/N	AGRÍCOLA INDEPEND.	81664	ANGOSTURA	SINALOA	MAGNA SIN	
	E06162	SERVICIO LA CRUZ, S.A. DE C.V.	CARRET.LA CRUZ-CULIACÁN KM. 1.2			LA CRUZ.ELOTA	SINALOA	MAGNA SIN	
	7430	SERVICIO DEL ROSARIO	CARRET.INT. 223	PRESIDENTE	82800	EL ROSARIO	SINALOA	MAGNA SIN	694-952-11-22
	E01778	SERVICIO BALUARTE, S.A. DE C.V.	CARRET.INT. KM.1118	DOMICILIO CONOCIDO		EL ROSARIO	SINALOA	MAGNA SIN	694-952-0032
	6229	SERVICIO IQ DEL VALLE, S.A. DE C.V.	GABRIEL LEYVA NO. 118	DOMICILIO CONOCIDO		TEACAPÁN, ESCUINAPA	SINALOA	MAGNA SIN	695-9545474
	E01775	SERVICIO LERMA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	HIDALGO ORIENTE 131	CENTRO	82400	ESCUINAPA	SINALOA	MAGNA SIN	695-953-0470
	5274	SERV.CRUCERO IQ, S.A. DE C.V.	PROLONG. MORELOS NO. 555	DOMICILIO CONOCIDO		ESCUINAPA	SINALOA	MAGNA SIN	695-953-34-10
BAJA CALIFORNIA	5194	AUTOSERVICIO CORAL, S.A. DE C.V.	CORAL # 36 ESQUINA CON REFORMA	EE-AVIACION	22800	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	646 1724272
	2619	SERVICIO HORTA DE ENSENADA S.A. DE C.V.	CALLE K # 401 EL SAUZAL DE RODRIGUEZ	EL SAUZAL	22760	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	646 1746086
	3799	SERVICIO LA CENTRAL	KM.138.92 EJIDO GUSTAVO DIAZ ORDAZ	EJIDO		ENSENADA	BAJA C.	MAGNA SIN	616 1650050
	8612	SERVICIO POGAS, S.A. DE C.V.	CARR. TRANSPENINSULAR KM.4+220	EJIDO EL PAPANOTE	22930	SAN QUINTIN	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	616 1653432
	2623	SERVICIO SANCHEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	AV JUAREZ Y ALVARADO NO. 907	ZONA CENTRO	22800	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	646 1783666
	2879	AUTOSERVICIO SAN VICENTE S.A. DE C.V.	TRANSPENINSULAR KM.190	SAN VICENTE	22900	SAN VICENTE	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	646 1656678
	3086	BAJA CACTUS GASOLINERA	TRANSPENINSULAR KM.55	SAN QUINTIN- PUNTA PRIETA	22960	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	616 1658700
	2634	AUTOSERVICIO PEREZ S.A. DE C.V.	TRANSPENINSULAR KM. 296	LAZARO CARDENAS	22940	SANTO TOMAS	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	
	5923	SERVICIO LOS OLIVOS S.A. DE C.V.	TRANSPENINSULAR 101	EXEJIDO CHAPULTEPEC	22940	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	646 1737850

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	8894	SERVICIO MARCAL	CARR. TIJ-EDA 9958	EL SAUZAL	22760	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	MAGNA SIN	646 1759414
BAJA CALIFORNIA SUR	4038	SERVICIO BAHIA TORTUGAS	AVE. JUAREZ NO. 62	CENTRO	23950	BAHIA TORTUGAS	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6121580553
	7452	SERVICIO LAGUNITAS	BLV. LOMAS DEL SOL SN	LAGUNITAS	23410	CABO SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	
	2567	SERVICIO CONSTITUCIÓN	CARRET. TRANSPENINSULAR KM212	DOMICILIO CONOCIDO		CD. CONSTITUCION	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	
	4036	UNION DE EJIDOS 20 DE NOVIEMBRE	CARRET. TRANSPENINSULAR KM 224	COL. VARGAS	23600	CD. CONSTITUCION	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6131321255
	2841	SERVICIO IBARRA HRS	BLV. EMILIANO ZAPATA SN	COL. LOMA BONITA	23940	GUERRERO NEGRO	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6151570458
	5064	ESTACION DE SERVICIOS TALPITA	CARRET. TRANSPENINSULAR SN	CONCHALITO	23090	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6121240620
	5903	AUTOSERVICIO LAS GARZAS	AGUSTIN OLACHEA AVILES SN	LAS GARZAS	23079	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6121256053
	1698	SERVICIO NAPOLO	SALVATIERRA SN	COL. CENTRO		LORETO	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	
	3865	MULEGE PEMEX	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 131	CENTRO	23900	MULEGUE	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6151530390
	6477	SERVICIO QUINAGUI	PUERTO LA PAZ S/N ESQUINA PUERTO LORETO	DOMICILIO CONOCIDO	23740	SAN CARLOS	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6131360049
	1076	SERVICIO URIMA S A DE C V	CARRETERA TRANSPENINSULAR SUR, S/N	DOMICILIO CONOCIDO	23920	SANTA ROSALIA	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6151521812
	3016	SLCERI PRESIDENTE DIAZ ORDAZ DEL VALLE DE VIZCAINO	CARRETERA TRANSPENINSULAR MZ2	DOMICILIO CONOCIDO	23973	VILLA ALBERTO ALVARADO (VIZCAINO)	BAJA CALIFORNIA SUR	MAGNA SIN	6151564180
	SONORA	3637	JOSE R URIBE MAYTORENA	CALLE 10 AVE. 6 COL CENTRO GUAYMAS SON.	CENTRO	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL
1634		SERV. DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE GUYMAS, S A DE C V / EL CORSARIO	CAL. AGUSTIN GARCIA LOPEZ Y CALLE 17	CENTRO	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(622) 2221331, 2220843, 2242105
8449		SERV. OBELISCO/GASOLINAS ARCAZA, S A DE C V	AVE. SERDAN NO. 776	CENTRO	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(622) 2241762
6333		SERV. SUPER SERDAN DIFESA, S A DE C V	AVE. SERDAN Y CALLE DAVID MEDINA HERRERA	CENTRO	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(622) 2223470

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

3949	SERV. GOFUSA S A DE C V	BVD. BENITO JUAREZ 744 FTE IMSS LAS VILLAS	LAS VILLAS	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(622) 2240993
1632	SERV DELICIAS DE GUAYMAS	CARR. INTERNACIONAL KM. 1980	DELICIAS	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(622) 2221207, 2222137, 2221527
5220	SERV. EL VIGIA	CALZ. AGUSTIN GARCIA LOPEZ Y CALLE MERLUZA	DELICIAS	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(622) 2243300, 2244367
8075	SERV. SAHUARIPA DE GUAYMAS, S A DE C V	SALIDA NTE CARR. INTERNACIONAL KM 1982	LOMA LINDA	85400	GUAYMAS	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(622) 2210062, 2211332
1250	SERVICIO CIRCULO G.L.	AVE. JALISCO Y NAINARI NO. 1050,	CENTRO	85000	CD. OBREGÓN	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(644) 4160040, 50490
1251	GASBO	MIGUEL ALEMÁN 806 NTE.ESQ. CON CAJEME	CENTRO	85000	CD. OBREGÓN	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(644) 4142314
5653	SERVICIO CARNEL	MIGUEL ALEMÁN 675 NTE.	CENTRO	85001	CD. OBREGÓN	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(644) 4150100
2137	GASOLINERA LA JOYA	CARR. INTL. NAVOJOA-HUATABAMPO KM. 3	DOMICILIO CONOCIDO		NAVOJOA	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(642)422743
3777	SERVICIOS HUATSON	TECNOLÓGICO NO. 59	LA UNIÓN	85240	HUATABAMPO	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(647)4260813
3802	GUADALUPANA GASOLINERA	CARR. INTL. KM. 247, SALIDA A GUAYMAS	DOMICILIO CONOCIDO	83000	HERMOSILLO	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(662)2120185
3461	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS PERISUR	PERIFERICO SUR Y CARR. A SAHUARIPA	Y GRIEGA	83290	HERMOSILLO	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(662)2501705
2318	GASOLINERA EL DORADO	QUIROZ Y MORA NO. 222	DOMICILIO CONOCIDO	83600	CABORCA	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(637)3720104
5841	ESTACIÓN LOS TUCANES	PROLONG. OBREGÓN NO. 620	DOMICILIO CONOCIDO	83640	CABORCA	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(637)3727187
1851	GASOLINERA EL NAYAR	AVE OBREGÓN Y CALLE 30	DOMICILIO CONOCIDO		SAN LUIS, R.C.	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(653)42782
1905	OPERADORA RÍO COLORADO	AVE. OBREGÓN Y CALLE 16	DOMICILIO CONOCIDO		SAN LUIS, R.C.	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	
2325	AUTO SERVICIO SONORA	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 160	CENTRO	83550	PUERTO PEÑASCO	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(638)3832986, 3832621
1907	GASOLINERA EL GOLFO	DOM. CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO		EL GOLFO DE SANTA CLARA	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(653)47080, 47292
1821	SUPER SERV. SANCIDO	BLVD. EUSEBIO KINO NO. 50	DOMICILIO CONOCIDO	83570	SONOITA	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(651)5121021
7870	OPERADORA RÍO COLORADO	BLVD. BENEM. DE LAS AMERICAS Y KINO NO. 104	CENTRO	83570	SONOITA	SONORA	MAGNA / PREMIUM / DIESEL	(651)5120880
3521	SERVICIOS EL PORVENIR, S.A. DE C.V. (LOS ARIEROS)	CARRET.INT. KM.171.3	DOMICILIO CONOCIDO		GUAYMAS	SONORA	PREMIUM	664-413-4438

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	2374	SERVICIO SIERRA HERMANOS	CARR. INTERNACIONAL MÉXICO-NOGALES KM 1042	DOMICILIO CONOCIDO	63400	ACAPONETA	NAYARIT	MAGNA SIN	
	8489	SERVICIO PEÑITA	AV. LAS GARZAS NO. 20	GARZA ROSAS	63726	COMPOSTELA	NAYARIT	MAGNA SIN	
	5775	COMBUSTIBLES DE LA BAHIA	PRISCILIANO SANCHEZ NO. 755	BOBADILLAS PITALLAL	48290	PUERTO VALLARTA	JALISCO	MAGNA SIN	
	8193	COMBUSTIBLES DE LA BAHIA	CARRETERA TEPIC NO. 4572	GUADALUPE VICTORIA	48290	PUERTO VALLARTA	JALISCO	MAGNA SIN	
	5186	FLOGAS	CARRETERA TEPIC NO. 5330	LAS JUNTAS	48291	PUERTO VALLARTA	JALISCO	MAGNA SIN	
	4322	COMBUSTIBLES DE LA BAHIA	BLVD. FCO. MEDINA ASCENCIO NO. 2755	ZONA HOTELERA	48310	PUERTO VALLARTA	JALISCO	MAGNA SIN	
	6484	GASOLINERAS DEL NAYAR S.A DE C.V.	CARRETERA LOS CORCHOS KM. 2 0	COLONIA SANTIAGO IXCUINTLA CENTRO	63300	SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT	MAGNA SIN	
	4111	SERVICIO OCTANO NAYARBASTOS	AV. INSURGENTES NO. 2795 OTE.	LAGOS DEL CONTRY	63150	TEPIC	NAYARIT	MAGNA SIN	
	4413	GRUPO OCTANO	AV. INSURGENTES NO. 1131 OTE.	LAS AVES	63157	TEPIC	NAYARIT	MAGNA SIN	
	4055	SERVICIO CENTRO CARRETERO	LIBRAMIENTO TEPIC-MAZATLÁN NO. 48	EL RODEO	63190	TEPIC	NAYARIT	MAGNA SIN	
	3671	USTG	LIBRAMIENTO MÉXICO-NOGALES KM 1.650	MIGUEL HIDALGO	63197	TEPIC	NAYARIT	MAGNA SIN	
	7367	GRUPO OCTANO	CARRETERA PUNTA DE MITA LA CRUZ DE HUACAXTLE	LA CRUZ DE HUACAXTLE	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NAYARIT	MAGNA SIN	
	4266	GRUPO OCTANO	CARRETERA BUCERIAS TEPIC	BUCERIAS	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NAYARIT	MAGNA SIN	
	9061	GRUPO OCTANO	CARRETERA TEPIC PUERTO VALLARTA	NUEVO VALLARTA	63738	BAHÍA DE BANDERAS	NAYARIT	MAGNA SIN	
	8551	CONOCIDA	CARRETERA PUERTO VALLARTA TEPIC	JARRETARDERAS	63739	BAHÍA DE BANDERAS	NAYARIT	MAGNA SIN	
	8795	CONOCIDA	CARRETERA TEPIC PUERTO VALLARTA	JARRETARDERAS	63738	BAHÍA DE BANDERAS	NAYARIT	MAGNA SIN	
	7599	CONOCIDA	AV. MEDINA ASCENCIO TERMINAL MARITIMA	PUERTO VALLARTA		PUERTO VALLARTA	JALISCO	MAGNA SIN	
VERACRUZ	4035	SERVICIO FÁCIL DEL SURESTE (ACAYUCÁN)	CARR. COSTERA DEL GOLFO KM. 226	CENTRO	0	ACAYUCAN	VER	M-P	
	3169	INMOBILIARIA HEDAL	CARR. TUXPAN-TAMPICO KM. 42	DOMICILIO CONOCIDO	92750	ALAMO	VER	M-P	
	15154	SERVICIO AUTOPISTA CÓRDOBA	AUTOP.MÉX. TRAMO VER-CÓRDOBA KM.300+700	DOMICILIO CONOCIDO	0	AMATLÁN DE LOS REYES	VER	M-D	
	18754	GASOLINERIA LAS PALMAS AUTOPISTA	PRIV. RAFAEL CUERVO NO. 37-3A	FRACC. JOYAS DE MOCAMBO	94298	BOCA DEL RÍO	VER	M-P	
	11014	SERVICIO LOS ARCOS	LAS COLONIAS ESQ. BLVD. MIGUEL ALEMÁN	PLAYA HERMOSA	0	BOCA DEL RÍO	VER	M-P	
	12767	AUTO SERVICIO CATEMACO	CARR. CIRCUITO DEL GOLFO KM. 592	CENTRO	95870	CATEMACO	VER	M-P-D	
	9239	COFISA	ZARAGOZA NO. 176	DOMICILIO CONOCIDO	91500	COATEPEC	VER	M-D	
	4035	SERVICIO FÁCIL DEL SURESTE	ZARAGOZA NO. 613	CENTRO	96400	COATZACOALCOS	VER	M-P	

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

4038	SERVICIO OTEAPAN II	AV. UNIVERSIDAD VERACRUZANA KM. 6.7	FRACC. RANCHO ALEGRE	96559	COATZACOALCOS	VER	M-P-D
4037	SERVICIO RÍO CALZADAS	CARR. TRANSISTMICA KM. 7.5	DOMICILIO CONOCIDO	0	COATZACOALCOS	VER	M-P-D
13524	SERVICIO VILLA	CARRET. COATZACOALCOS-VILLA NO. 154	ZONA INDUSTRIAL	0	COATZACOALCOS	VER	M-P-D
9663	GAS DE CÓRDOBA	AVS. 1 Y 3 NO. 1400	CENTRO	94500	CÓRDOBA	VER	M-P
8028	GASOLINERA EL TREBOL	AUTOP. CÓRDOBA-VERACRUZ KM. 0+100	RANCHO TREJO	94950	CÓRDOBA	VER	M-D
10110	GASOLINERA LOS ARCOS DE HNOS. LIBREROS	AV. 1 Y 3 NO. 2706	CENTRO	0	CÓRDOBA	VER	M-D
12550	SERVICIO LOS CAFETOS I	AUTOP. CÓRDOBA-ORIZABA KM. 2.90+750	DOMICILIO CONOCIDO	0	CÓRDOBA	VER	M-P-D
12550	SERVICIO LOS CAFETOS II	AUTOP. ORIZABA-CÓRDOBA KM. 290+500	CÓRDOBA	94570	CÓRDOBA	VER	M-D-P
14827	SERVICIO PAQUITAL I	INSTITUTO TECNOLÓGICO S/N	INFONAVIT EL PAQUITA	96810	COSOLECAQUE	VER	M-D
3142	SERVICIO RODRÍGUEZ	CARR. TAMPICO-VALLE KM. 1	EL MORALILLO	92018	EL MORALILLO	VER	M-P-D
17824	SERVICIOS ALEMAR	CARR. LAS TRANCAS-COATEPEC KM. 0+600	DOMICILIO CONOCIDO	91636	EMILIANO ZAPATA	VER	M-P
7946	SERVICIO ISLA	CARR. CD. ALEMÁN-SAYULA KM. 74.4	DOMICILIO CONOCIDO	0	ISLA	VER	M-D
4184	ESTACIÓN DE SERV. SAN MANUEL	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 502	CENTRO	93600	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VER	M-P
18694	AL SERVICIO LIBRAMIENTO	LIB. PASO DEL TORO-SANTA FE KM. 8.9	EL TEJAR	94273	MEDELLIN DE BRAVO	VER	M-P
4035	SERVICIO FÁCIL DEL SURESTE (MINATITLÁN)	CARR. TRANSISTMICA KM. 24+300	NUEVA MINATITLÁN	0	MINATITLÁN	VER	M-P
18131	SERVICIOS INTEGRADOS	AUTOP. COSOLECAQUE-NVO. TEAPA-MINATITLÁN KM. 23.5	DOMICILIO CONOCIDO	95100	MINATITLÁN	VER	M-P-D
4812	SERVICIO NAUTLA	CARR. FEDERAL KM. 3 NAUTLA-VER.	DOMICILIO CONOCIDO	91900	NAUTLA	VER	M-D
18038	SERVICIO COLORINES	AUTOP. MÉXICO-VERACRUZ KM. 258+100	NOGALES	94720	NOGALES	VER	M-P
16971	COMBUSTIBLES REAL	ORIENTE 6	CENTRO	94300	ORIZABA	VER	M-P
9477	PROCOSA	AUTOP. PUEBLA-CÓRDOBA KM. 290-320	DOMICILIO CONOCIDO	0	ORIZABA	VER	M-P-D
13306	GASOLINERA LOS VENADOS	AV. PUEBLA S/N	PALMA SOLA	93320	POZA RICA	VER	M-P-D
14819	SUPER SERVICIO EL PUENTE	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 2206	PALMA SOLA	93320	POZA RICA	VER	M-P-D
1888	SUPER SERVICIO SAN ANDRÉS	AV. JUÁREZ NO. 88	DOMICILIO CONOCIDO	95700	SAN ANDRÉS TUXTLA	VER	M-D
4184	GASOLINERA EL PALMAR	CARR. POZA RICA-NAUTLA KM. 83.5	CONGREGACIÓN LA VIG.	0	TECOLUTLA	VER	M-P
17623	SERVICIO CASITAS	CARR. POZA RICA-NAUTLA KM. 89.1	CASITAS	93590	TECOLUTLA	VER	M-P-D
16512	GASOLINERA FOY PLAN DE AYALA	INDEPENDENCIA NO. 518	PLAN DE AYALA	47873	TIHUATLÁN	VER	M-P
14819	SUPER SERVICIO FILOBOBOS	CARR. FED. TLAPACOYAN-ATZAL KM. 3	CENTRO		TLAPACOYAN	VER	M-P-D
2807	GASOLINERA COSTA VERDE II	CARR. CD. ALEMÁN-TINAJAS KM. 49	TRES VALLES	0	TRES VALLES	VER	M-D
13943	GASOLINERA BELLO PANTEPEC	CARR. MÉXICO-TUXPAN KM. 346	SANTIAGO DE LA PEÑA	92800	TUXPAN	VER	M-P-D
14973	GASOLINERAS BELLO	AV. DEMETRIO RUÍZ MALERVA 33	ZAPOTE GORDO	92860	TUXPAN	VER	M-P

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	17785	GASOLINERA COSTA DE ORO	BLVD. A. RUÍZ CORTÍNEZ NO. 2013	FRACC. JARDINES DE V	94294	VERACRUZ	VER	M-P	
	9677	GASOLINERIA RAQUEL	RAFAEL CUERVO NO.1030 ESQ. JOAQUIN PEREA	ACC.INFONAVIT BRISAS	91800	VERACRUZ	VER	M-P-D	
	16961	NOVGAS TOLLOCAN	GENERAL PRIM NO. 132	CENTRO	91700	VERACRUZ	VER	M-P	
	17247	SERVICIO AMAPOLAS	CARR. VERACRUZ-JALAPA LOTE 4	LAS AMAPOLAS	91697	VERACRUZ	VER	M-D-P	
	17247	SERVICIO CAMPESTRE	CARR. VERACRUZ-JALAPA ESQ. AV. CENTRAL	CAMPESTRE	91697	VERACRUZ	VER	M-D-P	
	11570	SERVICIO DÍAZ MIRÓN LA FRAGUA	LA FRAGUA S/N ESQ. DÍAZ MIRÓN	DOMICILIO CONOCIDO	91910	VERACRUZ	VER	M-D	
	11014	SERVICIO FLORESTA	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. LEOPOLDO	FLORESTA	0	VERACRUZ	VER	M-P	
	11570	SERVICIO PLAYA LINDA	CALLE 17 Y CARR. VERACRUZ-CARCEL	NVA. SECC. PLAYA LIN	91810	VERACRUZ	VER	M-D	
	17245	SERVICIO RAMÓN	DÍAZ MIRON NO. 43	CENTRO	91700	VERACRUZ	VER	M-P	
	17180	SERVIGILGA	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NO. 5872	ORTÍZ RUBIO	91700	VERACRUZ	VER	M-P-D	
	2860	SUPER SERVICIO RIVERA	AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 1455	DOMICILIO CONOCIDO	91750	VERACRUZ	VER	M-P	
	15974	CENTRO GASOLINERO ANIMAS	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 4103	SIPEH	91190	XALAPA	VER	M-D	
	15974	GASOLINERA EL LENCERO	CARR. FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KM. 7.5	LOC. DE EMILIANO Z.	91634	XALAPA	VER	M-P-D	
	11014	GASOLINERA REBSAMEN	REBSAMEN NO. 236 ESQ. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	MARTÍNEZ DE CHICAGO	91090	XALAPA	VER	M-P	
	11014	GASOLINERA RUÍZ CORTÍNEZ	AV. RUÍZ CORTÍNEZ NO. 764	UNIDAD DEL BOSQUE	91110	XALAPA	VER	M-P	
	17269	GRUPO JESSY	AV. RUÍZ CORTÍNEZ NO. 497	FCO. FERRER GUARDIA	0	XALAPA	VER	M-P	
	17269	GRUPO JESSY	CARR. COATEPEC NO. 575	BENITO JUÁREZ NTE.	91070	XALAPA	VER	M-P-D	
	16961	NOVGAS TOLLOCAN	ISAURO ACOSTA NO. 1	CENTRO	91000	XALAPA	VER	M-P	
	E01031	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES LOPA S.A DE C.V.	PASEO EJERCITO MEXICANO ESQ, CALLEJON E ZAPATA 145	EJIDO 1° DE MAYO	94298	BOCA DEL RÍO	VER	M-P-	
	E05458	SERVICIO DE LA CUENCA S.A. DE C.V.	KM 50.3 DE LA CARRT FED. PASO DEL TORO ALVARADO	SD		ALVARADO	VER	M-P-	
	E05814	AUTOSERVICIO HEDAL S.A. DE C.V.	AV CUAUHTEMON 72	DEL VALLE		TUXPAN	VER	M-P-	
	1887	SERVICIO VERACRUZ	AV. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 101	GUADALUPE RODRÍGUEZ	91050	XALAPA	VER	M-P	
	E05962	GASOLINERAS BELLO S.A DE C.V.	GENERAL ARTEAGA NO. 11	ZONA CENTRO		TUXPAN	VER	M-P	
	E06571	LUNA OCHOA GERTRUDIS	PROLONGACION JUAN SOTO S/N LA FUENTE	LA FUENTE		ALVARADO	VER	M-P	
	E06257	SERVICIO CANOAS S.A DE C.V.	CARRETERA TUXPAN LA BARRA 33	DOMICILIO CONOCIDO		TUXPAN	VER	M-P	
	E06620	SERVIGILGA SA DE CV	P. EJÉRCITO MEXICANO 217	EJIDO 1° DE MAYO	94298	BOCA DEL RÍO	VER	M-P	
	E08829	HIDROSINA PLUS SA DE CV	BLVD. AVILA CAMACHOO 91	CUAUHTEMOC		MINATITLÁN	VER	M-P	
TAMPICO	3201	SERVICIO AEROPUERTO	CARR. TAMPICO-MANTE KM. 12	DOMICILIO CONOCIDO	89609	ALTAMIRA	TAMPS	M-P-D	
	5370	SERVICIO EL TOMASEÑO	CARR. MÉXICO-LAREDO KM. 777.5	EL TOMASEÑO	87800	CD. HIDALGO	TAMPS	M-D	
	5305	AUTO PARK MANTE	AV. JUAN DE DIOS VILLARREAL NO. 101	LIBRAMIENTO PTE.	89847	CD. MANTE	TAMPS	M-D-P	

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	2102	SERVI GAS DE REYNOSA	BLVD. MORELOS NO. 100	RODRÍGUEZ	88630	CD. REYNOSA	TAMPS	M-P	
	2101	GASOLINERA SAN MARCOS	BLVD. MORELOS Y BEATRIZ S/N	BEATTY	88630	CD. REYNOSA	TAMPS	M-P-D	
	3860	PETRO G	CARR. A MATAMOROS KM. 92	LÓPEZ PORTILLO	0	CD. REYNOSA	TAMPS	M-P-D	
	2109	PETRO G	CARR. A MONTERREY KM. 208.5	GRANJAS ECO	88730	CD. REYNOSA	TAMPS	M-P-D	
	6616	SUPER SERVICIO AZTECA	CARR. CD. VICTORIA-SOTO LA MARINA KM. 5	DOMICILIO CONOCIDO	0	CD. VICTORIA	TAMPS	M-P	
	1298	SUPER SERVICIO AZTECA	JUAN B. TIJERINA NO. 1002	CENTRO	87000	CD. VICTORIA	TAMPS	M-P	
	9045	SERVICIO LA PAZ	AV. LA PAZ NO. 1205	16 DE SEPTIEMBRE	87080	CD. VICTORIA	TAMPS	M-P	
	5940	ENERGÉTICOS BAGDAD	AV. JOSÉ DE ESCANDÓN NO. 8000	CD. INDUSTRIAL	87494	MATAMOROS	TAMPS		
	3486	SERVICIO LA VILLA	AV. LAURO VILLAR Y MARTE R. GÓMEZ	DOMICILIO CONOCIDO	87450	MATAMOROS	TAMPS	M	
	4608	GASOLINERA 15	CALLE 15 Y RAYÓN 601	CENTRO	87300	MATAMOROS	TAMPS	M-P-D	
	3283	SERVICIO LGC	PRIMERA Y MINA ESQ. ZONA CENTRO	CENTRO	87300	MATAMOROS	TAMPS	M-P	
	3166	SERVICIO PADILLA	CARR. CD. VICTORIA-MATAMOROS KM. 46	DOMICILIO CONOCIDO	87800	PADILLA	TAMPS	M-D	
	2113	SERVICIO SALINAS	MADERO Y TAMAULIPAS	DOMICILIO CONOCIDO	88900	RÍO BRAVO	TAMPS	M-P	
	4746	GASOLINERA DE NORESTE	RÚÍZ CORTÍNEZ NO. 610 SUR	CENTRO	87600	SAN FERNANDO	TAMPS	M-D	
	3429	GASOLINERA LA MARINA VIEJA	MIGUEL HIDALGO SUR S/N	CENTRO	87760	SOTO LA MARINA	TAMPS	M-D	
	6694	AUTO PARK HUASTECO	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 5303 ESQ. C. AV. VALLES	FRACC. COMERCIAL FRAMBOYANES	89330	TAMPICO	TAMPS	M-P	
	4556	SERVICIO GUANGFA (REMODELACIÓN)	AV. UNIVERSIDAD NO. 305	AMPL. PETROLERA	89110	TAMPICO	TAMPS	M-P	
	2305	GASOLINERA TULA	CARR. TULA-VICTORIA KM. 38	EL JICOTE	87900	TULA	TAMPS	M-P-D	
CD. DEL CARMEN	364	SERVICIO CALKINÍ	CARR. CALKINÍ- CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24900	CALKINÍ	CAMP	M-D	
	4442	SERVICIO NOVIA DEL MAR	AV. PDRO. SÁENZ DE BARANDA S/N.	GUADALUPE	24010	CAMPECHE	CAMP	M-P	
	4898	SERVICIO CASA DE JUSTICIA	AV. PATRICIO TRUEBA X ESQ. CALLE 6 NO.86	SAN ROMÁN	24040	CAMPECHE	CAMP	M-D	
	4197	MULTI SERVICIOS SAN RAFAEL	AV. PATRICIO TRUEBA X LÓPEZ PORTILLO 508	SAN RAFAEL	24090	CAMPECHE	CAMP	M-P-D	
	370	SERVICIO DE GAS. BADILLO LLITERAS	CALLE 26 X 49 NO. 186	SANTA MARGARITA	24120	CD. DEL CARMEN	CAMP	M-D	
	368	ESTACIÓN DE SERVICIO CUAUHTÉMOC	CALLE 31 NO. 108 X 40	CUAUHTÉMOC	24180	CD. DEL CARMEN	CAMP	M-P	
	371	GASOLINERA CHAPOTÓN	CARR. CHAPOTÓN - CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24400	CHAPOTÓN	CAMP	M-P	
	6489	SERVICIO ESCÁRCEGA	CALLE 30 MZ. 2 ZONA 1 LT. 1	DOMICILIO CONOCIDO	24350	ESCÁRCEGA	CAMP	M-P-D	
	3196	HECELCHAKAW SERVICIO	CARR. HECCELCHAKAW - CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24800	HECELCHAKÁN	CAMP	M-P-D	
	5222	SERVICIO ISLA AGUADA	LOTE 1 MZA. 46 ZONA 1	DOMICILIO CONOCIDO	0	ISLA AGUADA	CAMP	M-P-D	
	2497	SERVICIO XPUJÍL	CARR. XPUJÍL - CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24640	XPUJÍL	CAMP	M-D	
	6045	ESTACIÓN DE SERVICIO DOS BOCAS	CARR. A DOS BOCAS KM. 1	EL LIMÓN	86600	PARAÍSO	TAB	M-P-D	

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	6970	SERVICIO EL QUIJOTE	BLVD. MANUEL ANTONIO ZUFITA S/N	QUINTÍN ARAUZ	86600	PARAÍSO	TAB	M-P	
	7836	SERVICIO NUEVA FRONTERA	CARR. FRONTERA-VILLAHERMOSA KM. 200 NO. 8	DOMICILIO CONOCIDO	86750	CENTLA	TAB	M-D	
LERMA	364	SERVICIO CALKINÍ	CARR. CALKINÍ- CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24900	CALKINÍ	CAMP	M-P-D	
	4197	MULTI SERVICIOS SAN RAFAEL	AV. PATRICIO TRUEBA X LÓPEZ PORTILLO 508	SAN RAFAEL	24090	CAMPECHE	CAMP	M-P-D	
	4898	SERVICIO CASA DE JUSTICIA	AV. PATRICIO TRUEBA X ESQ. CALLE 6 NO.86	SAN ROMÁN	24040	CAMPECHE	CAMP	M-D	
	4442	SERVICIO NOVIA DEL MAR	AV. PEDRO SAENZ DE BARANDA S/N.	GUADALUPE	24010	CAMPECHE	CAMP	M-P	
	368	ESTACIÓN DE SERVICIO CUAUHTÉMOC	CALLE 31 NO. 108 X 40	CUAUHTÉMOC	24180	CD. DEL CARMEN	CAMP	M-P	
	370	SERVICIO DE GAS. BADILLO LLITERAS	CALLE 26 X 49 NO. 186	SANTA MARGARITA	24120	CD. DEL CARMEN	CAMP	M-D	
	371	GASOLINERA CHAPOTÓN	CARR. CHAPOTÓN - CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24400	CHAPOTÓN	CAMP	M-P-D	
	6489	SERVICIO ESCÁRCEGA	CALLE 30 MZ. 2 ZONA 1 LT. 1	DOMICILIO CONOCIDO	24350	ESCÁRCEGA	CAMP	M-P-D	
	3196	HECELCHAKAW SERVICIO	CARR. HECELCHAKAW - CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24800	HECELCHAKÁN	CAMP	M-D	
	5222	SERVICIO ISLA AGUADA	LOTE 1 MZA. 46 ZONA 1	DOMICILIO CONOCIDO	24375	ISLA AGUADA	CAMP	M-P-D	
	2497	SERVICIO XPUJÍL	CARR. XPUJÍL - CAMPECHE	DOMICILIO CONOCIDO	24640	XPUJÍL	CAMP	M-D	
	PUERTO MORELOS	6994	ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL, S.A. DE C.V.	KM.339 + 300 LOTE A CARRETERA CANCUN CHETUMAL	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM Y DIESEL
7244		SERVICIO ACORO, S.A. DE C.V.	AV. NICHUPTTE ESQ. AV. KINIK SM 51 LOTE 1-03	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
7845		SERVICIO CARIBE EXPRESO SA DE CV	MANZANA 26 POR AVENIDA CUMBRES	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
3202		CONSTRUCTORA PARGO SA DE CV	KM. 5.5 CARRT. CANCUN-CHETUMAL LIB. PESADO KABAH	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
3250		PROVEEDORA LOS ALUXES SA DE CV	LOTE 1G AV. BONAMPAK Y COBA	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
3993		SERVICIO PUERTO CANCUN, SA DE CV	AV. KUKULKAN Y AV. CHICHEN ITZA	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
4027		NEGOCIOS Y CONCESIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	SUPER MANZ. 85 MANZANA 9, LOTE 1	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
5469		ESTACION DE SERVICIOS DEL CARIBE, SA DE CV	AV. YAXCHILAN S/N. MZ-2 LT-3 Y 4	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
6612		ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL, S.A. DE C.V.	SUPER MANZANA 8 MANZANA 1 LOTE 3 INTERIOR BAVTULUM Y AV NICHUPTTE	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
6645		ESTACION DE SERVICIO CARIBE REAL, S.A. DE C.V.	AV. LIBRAMIENTO KABAH SUPERMZ 17 MA. 3 LOTE 1-2	CENTRO		CANCUN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
3098		ESTACION LIMA	ISLA MUJERES Q. RO	CENTRO		ISLA MUJERES	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM Y	

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

							DIESEL	
	8775	ESTACION PEMEX CUALLI	ISLA MUJERES Q. RO	CENTRO	ISLA MUJERES	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM Y DIESEL	
	373	CLAUDIA ADELA MARTINEZ MARQUEZ	CALLE CARMEN OCHOA DE MERINO ESQ AV JUAREZ 12	CENTRO	CHETUMAL	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
	7803	SERVICIO HEROES, S.A. DE C.V.	AV.RUIZ CORTINEZ NO.112-301B T.DE CRISTAL 3ER.NIVEL T-B	CENTRO	CHETUMAL	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
	3173	SERVICOMBUSTIBLES DEL CARIBE, SA DE CV	AV. BELICE E INSURGENTES	CENTRO	CHETUMAL	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
	2493	SERVICIOS CARIBE,S.A. DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ NO. 776 X 69 Y 67	CENTRO	FELIPE CARRILLO PUERTO	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
	6014	RINO ESTACIONES DE SERVICIO, SA DE CV	CALLE 40 # 446-B	CENTRO	PLAYA DEL CARMEN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
	7557	SERVICIO RIVIERA PLAZA, S.A. DE C.V.	AVENIDA 30 NORTE MANZANA 108 LOTES 14,15 Y 16 S/N	CENTRO	PLAYA DEL CARMEN	Q.ROO	MAGNA Y PREMIUM	
YUCALPETEN	9588	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	MERIDA	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	8831	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	MERIDA	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	6385	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	MERIDA	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	6013	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	RIO LAGARTOS	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	4822	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	SAN FELIPE	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	3093	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	DZILAM	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	3942	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	TELCHAC	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	535	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	PROGRESO	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	3940	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	PROGRESO	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	4827	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	SISAL	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	4914	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	CELESTUN	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	4619	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	CHELEM	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	9667	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	TELCHAC, PUEBLO	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	3226	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	SUCILA	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	8199	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	BUTZOTZ	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
	5710	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	KOPOMA	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
5934	CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO	HUNUCMA	YUC	MAGNA Y PREMIUM		

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	364					CALKINI, CAMP	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
		CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO					
	3196					HECELCHACAN, CAMP	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
		CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO					
	7264					TENABO	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
		CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO					
	4442					CAMPECHE	YUC	MAGNA Y PREMIUM	
		CONOCIDA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO					
MANZANILLO	6026	SERVICIO REYCHA	BLVD. COSTERO MIGUEL DE LA MADRID NO. 10300	SALAGUA	28869	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 334 29 70
	3034	SERVICIO BAULOP, SA. DE C.V.	CARLOS SALINAS DE GORTARI NO. 75	LA CUMBRE	48450	TOMATLAN	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	01(322) 29 8 57 75
	08705	SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO NO. 2128	VALLE DE LAS GARZAS	28219	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 333 91 70
	08690	SERVICIO PARAÍSO ALEGRE, S.A. DE C.V.	CARRETERA MELAQUE-PTO. VALLARTA KM 127.5	PINO SUAREZ	48450	TOMATLAN	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	01(322) 286 62 14
	6434	GRUPO GASMEX GASOLINEROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 10950	VALLE DE LAS GARZAS		MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 33 3 36 22
	0525	SERVICIOS JEMAR, S.A. DE C.V.	AV. NIÑOS HÉROES NO. 542	CENTRO	28200	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 332 11 58
	2385	SERVIGASO	CARRETERA BARRA DE NAVIDAD NO. 380	EMILIANO ZAPATA	48380	PUERTO VALLARTA	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	01(322) 222 1064 Y 223 1041
	2557	GASOLINERA MELAQUE S DE RL	ENTRONQUE CARRETERA GUADALAJARA-BARRA DE NAVIDAD-PTO. VALLARTA S/N	MELAQUE	48980	CIHUATLAN	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	01(315) 355 5006 Y 355 6566
	7932	RAMCAL, S.A. DE C.V.	AUTOPISTA MANZANILLO-COLIMA NO. 400 KM 85.5	CAMPOS	28809	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 337 60 30
	3057	GASLINERA CUDEA, S.A. DE C.V.	CARRETERA GUADALAJARA-TEPIC NO. 4444	ZAPOPAN	45010	ZAPOPAN	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	01(33) 36 82 02 96 Y 36 82 04 24
	7989	GASOLINERA " LOS FRESNOS ", S.A. DE C.V.	BLVD. TEPIC-XALISCO NO. 145 ESQ. URUGUAY	LOS FRESNOS	63190	TEPIC	NAYARIT	MAGNA Y PREMIUM	01(311) 210 58 34
	8008	GRUPO OCTANO	AV. MÉXICO NO. 788	SAN JOSÉ	63030	TEPIC	NAYARIT	MAGNA Y PREMIUM	01(311) 217 04 01
	6408	COMBU-EXPRESS, S.A. DE C.V.	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO NO. 151 A	VALLE DE LAS GARZAS	28219	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 335 49 70 Y 335 49 71
	7123	BRILLOGAS	AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO NO. 8712	SALAGUA	28869	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	
	9368	COMBUSTIBLES OLA VERDE, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO NO. 96	LAS JOYAS	28230	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 332 17 22 Y 332 85 30
	3188	ORGANIZACIÓN LA LUNA, S.A. DE C.V.	KM 20 INT. 1 PONIENTE CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA		TLAJOMULCO	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	
	6060	AUTOSERVICIO GASHR, S.A. DE C.V.	AUTOPISTA ZAPOTLANEJO KM 19.3 NO. 1040	LOS AMIALES	45400	TONALA	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	01(33) 3683 6454
	6629	MACROSERVICIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	KM 43+100 CARRETERA COLIMA-MANZANILLO	TECOMAN	28100	TECOMAN	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(313) 324 33 66 Y 324 66 11
	4223	SERVICIO ARMERIA, S.A. DE C.V.	AV. CAMINO REAL NO. 405	LEONARDO JARAMILLO	28930	TECOMAN	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(313) 324 66 55
	9209	GRUPO JOVALDI, S.A. DE C.V.	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 302	TAPEIXTLES	28239	MANZANILLO	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(314) 33 5 55 90
	8498	SERVICIO XACOBEO, S.A. DE C.V.	CARRETERA CUATRO CARRILES COLIMA-GUADALAJARA KM 5+100	CENTRO	28550	EL TRAPICHE, CUAUHTEMOC	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	
	4391	OURO PRETO, S.A. DE C.V.	CARRETERA GUADALAJARA-NOGALES KM 13.900	ZAPOPAN	45010	ZAPOPAN	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	01(33) 377 4940,50 Y 60
6187	GASOLINERA ISLA DEL CAYACAL, S.A. DE C.V.	AV. LAS PALMAS LOTE 3 MZA. 1 U. 8.4 NO. 796 8º SECTOR	8º SECTOR ÁREA EXFIDEICOMITIDA		LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	01-537-74-25 Y 537-74-26	
08133	SERVICIOS LOS SAUCES, S.A. DE C.V.	LIBRAMIENTO COLIMA-COQUIMATLAN NO. 300	CENTRO	28000	COLIMA	COLIMA	MAGNA Y PREMIUM	01(312) 313 10 04	

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

PATZCUARO	3118	CONOCIDA	CARRETERA GUADALAJARA-LA BARCA KM 42	DOMICILIO CONOCIDO	GUADALAJARA	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	
	5294	CONOCIDA	CALLE ALDAMA NO. 52 ESQ. CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	GUADALAJARA	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	
	1517	CONOCIDA	A. VALLARTA Y CAMARENA	DOMICILIO CONOCIDO	GUADALAJARA	JALISCO	MAGNA Y P.	
	2756	CONOCIDA	CARRETERA GUADALAJARA-LA PIEDAD	DOMICILIO CONOCIDO	ZAPOTLANEJO	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	
	5399	CONOCIDA	CARRETERA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA NO. 2651	DOMICILIO CONOCIDO	ZAPOTLANEJO	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	
	8722	CONOCIDA	CARRETERA GUADALAJARA-MEXICO KM 474+100	DOMICILIO CONOCIDO	ZAPOTLANEJO	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	
	9347	CONOCIDA	HIDALGO NO. 378	DOMICILIO CONOCIDO	ZAPOTLANEJO	JALISCO	MAGNA Y PREMIUM	
	3457	CONOCIDA	KM. 40 CARRETERA TECOMAN-PLAYA AZUL	DOMICILIO CONOCIDO	COAHUAYANA	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	601	CONOCIDA	KM. 32.5 CARRETERA MORELIA-SALAMANCA	DOMICILIO CONOCIDO	CUITZEO	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	7858	CONOCIDA	KM. 1 CARRETERA ERONGARICUARO-PATZCUARO	DOMICILIO CONOCIDO	ERONGARICUARO	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	1080	CONOCIDA	AV. CIRCUNVALACION S/N	DOMICILIO CONOCIDO	JIQUILPAN	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM Y DIESEL	
	6358	CONOCIDA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 3501	DOMICILIO CONOCIDO	JIQUILPAN	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM Y DIESEL	
	6393	CONOCIDA	KM. 32 CARRETERA MORELIA-PATZCUARO	DOMICILIO CONOCIDO	LAGUNILLAS	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	6318	CONOCIDA	KM. 52+100 CARRETERA PLAYA AZUL-COAHUAYANA	DOMICILIO CONOCIDO	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	7087	CONOCIDA	KM. 6 CARRETERA LÁZARO CÁRDENAS-LA MIRA	DOMICILIO CONOCIDO	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	7615	CONOCIDA	AV. INDEPENDENCIA ESQ. AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 14	DOMICILIO CONOCIDO	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	8960	CONOCIDA	AV. LAS PALMAS NO. 2999	DOMICILIO CONOCIDO	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	6359	CONOCIDA	AV. ACUEDUCTO NO. 1879	DOMICILIO CONOCIDO	MORELIA	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	6170	CONOCIDA	AV. MADERO PONIENTE NO. 5082	DOMICILIO CONOCIDO	MORELIA	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	6124	CONOCIDA	CALZADA LA HUERTA NO. 200	DOMICILIO CONOCIDO	MORELIA	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
4889	CONOCIDA	AV. LÁZARO CÁRDENAS SUR NO. 355	DOMICILIO CONOCIDO	MORELIA	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM		
993	CONOCIDA	AV. LÁZARO CÁRDENAS SUR NO. 1800	DOMICILIO CONOCIDO	MORELIA	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM		
620	CONOCIDA	AHUMADA NO. 69	DOMICILIO CONOCIDO	PATZCUARO	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM		
589	CONOCIDA	CARRETERA A PATZCUARO KM. 20	DOMICILIO CONOCIDO	PATZCUARO	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM		

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	587	CONOCIDA	AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N	DOMICILIO CONOCIDO		PATZCUARO	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
	7274	CONOCIDA	IGNACIO ZARAGOZA NO. 176	DOMICILIO CONOCIDO		PATZCUARO	MICHOACÁN	MAGNA Y PREMIUM	
SALINA CRUZ	0899	GASOLINERA TRANSOCEÁNICA S.A. DE C.V.	CARRT. TRANSÍSMICA KM 14	AVIACIÓN	70610	SALINA CRUZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0900	GAS PERIQUIN S.A. DE C.V.	AV FF CC LOTE 28 COL 1 1 MAY	COL 1 DE MAYO		SALINA CRUZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	3509	COMISION DE SERVICIOS "OSCAR TORRES PANCARDO, S.A. DE C.V.	AV TAMPICO ENTRE CALLE MIRAMAR Y PACÍFICO	DOMICILIO CONOCIDO	70300	SALINA CRUZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	4465	DOS OCEANOS LIBRAMIENTO S.A. DE C.V.	CARRT. TRANSÍSMICA SALINA CRUZ TEHUANTEPEC, KM. 6+500	GRANADILLAS		SALINA CRUZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0901	JUAN RAMON CASTELLANOS GARCÍA	CARRT PANAMERICANA TEHUANTEPEC	CONOCIDO		TEHUANTEPEC	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0989	GASOLINERA CRISTOBAL COLON DE JUCHITAN S.A. DE C.V.	CARR. TRANSISMICA CRUCE JUCHITAN-IXTEPEC	CONOCIDO	7000	JUCHITAN	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0897	ADA LÓPEZ OROZCO	KM 60 CARR. TRANSÍSMICA A LA VENTOSA, OAX.	DOMICILIO CONOCIDO	7010	JUCHITAN	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0576	GASOLINERA CRISTOBAL COLON DE JUCHITAN S.A. DE C.V.	KM 209+500	S/N	7000	JUCHITAN	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0132	AUTOBUSES GOLFO PACÍFICO, S.A. DE C.V.	CARR. JUCHITAN-IXTEPEC KM 1+600, S/N	ZONA INDUSTRIAL	7000	JUCHITAN	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	3867	OSWALDO MANZANO MONTERO	SECC. I BAHIA DE CHAHUE	CONOCIDO		HUATULCO	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	8071	DOS OCEANOS HUATULCO S.A. DE C.V.	TEHUANTEPEC LOTES 8,9 Y 10 S/N Y DERCENA DE S.C.H.	SECTOR A	70989	HUATULCO	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0639	SERVICOSTA OAXAQUEÑA S.A. DE C.V.	CARRT PTO ALGEL- LOMA CRUZ POCHUTLA OAX	DOMICILIO CONOCIDO		SN PEDRO POCHUTLA	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0648	ESTACION DE SERVICIO RUSVI, S.A. DE C.V.	KM 1 CARR PTO ANGEL.OAXACA SN POCHUTLA OAX	CONOCIDO		SN PEDRO POCHUTLA	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	3019	DESARROLLO HUATULCO S.C.	KM 36 CARR. POCHUTLA-SAINA CRUZ HUATULCO	DOMICILIO CONOCIDO		SN PEDRO POCHUTLA	OAXACA	MAGNA, P	
	4736	SERVICIO ZICATELA, S.A. DE C.V.	CARRT COSTERA DEL PACÍFICO KM. 6 PTO ESC.POCHUT	DOMICILIO CONOCIDO		SN MIXTEPEC ESCONDIDO	PEDRO PTO. OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	8507	HERZA COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	CAMINO A PUERTO ESCONDIDO S/N	PARAJE EL TECOLOTE	71990	SN MIXTEPEC ESCONDIDO	PEDRO PTO. OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0651	SERVICIO COSTA ESMERALDA S.A. DE C.V.	KM 2 CARR PTO ESCONDIDO-PINOTEPA NACIONAL	DOMICILIO CONOCIDO	71980	SN MIXTEPEC ESCONDIDO	PEDRO PTO. OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	4496	SERVICIO CIMOGUA S.A. DE C.V.	PESCADORES # 2 PONIENTE	PICHLAGUNA AEROPURTO	71980	SN MIXTEPEC ESCONDIDO	PEDRO PTO. OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0638	GASOLINERA DIF OAXACA	CALZ. HEROES DE CHAPULTEPEC # 812	CENTRO	99999	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0643	SERVICIO CASTE, S.A.	PERIFERICO Y AV UNIVERSIDAD	5 SEÑORES	68020	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
0646	COMBUSTIBLES FAJA DE ORO, S.A. DE C.V.	CARRT. PANAMERICANA KM. 542	SAN FRANCISCO	68020	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM		

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

	3030	ESTACIÓN DE BAUTISTA S.A. DE C.V.	CARRET. INTERNACIONAL NO. 1803	IXCOTEL	68100	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	3826	JOSE CORONEL AGUILAR Y ERNESTINA ALAZOARD	CALLE PRIMERA NO. 121 ESQ. AV. DEL FERROCARRIL	PALESTINA		OAXACA DE JUAREZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	8678	CORPORATIVO C.Z., S.A. DE C.V.	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 109 ESQ. PORFIRIO DIAZ	REFORMA	68050	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA	MAGNA Y PREMIUM	
	0033	COORDINACIÓN GASOLINERA MILENIUM,	3A NORTE Y 2A. OTE NUM 11	DOMICILIO CONOCIDO	3045	ARRIAGA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0033	MANUEL ENRIQUE ARCE MOGUEL	FRANCISCO SARABIA NO. 4 Y CALEJON	DOMICILIO CONOCIDO	3045	ARRIAGA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0033	MANUEL ENRIQUE ARCE MOGUEL	CARRETERA TAPANATEPEC TAPACHULA KM	DOMICILIO CONOCIDO	3045	ARRIAGA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0584	DESARROLLO GASOLINERO S.A. DE C.V.	CARRT. TAPANATEPEC-ARRIAGA KM 41	SAN ISIDRO	3045	ARRIAGA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0767	CONBUSTIBLE MB DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	CAMINO DIRECTO CONSEIONADA ARRIAGA-HUIXTLA KM 50,5	S/C	3045	ARRIAGA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0980	SUPER LOS MANGOS, S.A. DE C.V.	CARRETERA TAPANATEPEC TALISMAN S/N MARGEN DERECHO	DOMICILIO CONOCIDO		ARRIAGA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0350	GASOLINERA DEL SUR, S.A. DE C.V.	AV HIDALGO SIN MUN.	DOMICILIO CONOCIDO	30500	TONALÁ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	5769	RAMOS ACEITUNA ROMEO	AV HIDALGO # 2000	DOMICILIO CONOCIDO	30500	TONALÁ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	6456	GASOLINERA CRISTAL S.A. DE C.V.	AV HIDALGO # 85	SAN FELIPE	30500	TONALÁ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0350	GASOLINERA DEL SUR, S.A. DE C.V.	AV HIDALGO SIN MUN.	DOMICILIO CONOCIDO	30500	TONALÁ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0034	GASOLINERA PIJIAPAN, S.A. DE C.V.	CARRET COSTERA KM 144	DOMICILIO CONOCIDO	3054	PIJIAPAN	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0638	OPERADORA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	CARRT. TAPANAPEPEC-TAMAULIPAS KM 122+300	CD TAMAULIPAS	3054	PIJIAPAN	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	1018	OMNIBUS CRISTOBAL COLON S.A DE CV.	19 PTE Y 8A AV. NORTE	DOMICILIO CONOCIDO	30700	TAPACHULA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	5487	GERARDO LOPEZ CAMACHI	CARRT. FED . TAPILULA-PICHUCALCO KM 1	SAN FRANCISCO JACONA	29730	TAPACHULA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0470	ILDEFONSO EDMUNDO NAVARRO Y REYES	KM. 16.5 CARRET TAPACHULA A PTO. MADERO	S/D	3070	TAPACHULA	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0353	GASOLINERA CANCINO S.A DE C.V.	CARRET. PANAMERICANA KM 1092	DOMICILIO CONOCIDO	2945	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0354	ROBLES RAMIREZ ROBERTO JACINTO	BLVD BELISARIO DOMINGUEZ Y PERIF. PTE. NO. 1265	DOMICILIO CONOCIDO	2900	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	0356	GASOLINERA GAMBOA, S. DE R.L.	AV. CENTRAL ORIENTE 1390	DOMICILIO CONOCIDO	2900	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	357	GASOLINERA QUINTA NORTE, S.A. DE C.V.	5A NORTE PONIENTE NO. 706	CENTRO	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	3493	AUTO SERVICIO CABALLERO, S.A. DE C.V.	BLVD ANGEL ALBINO COPRZO NUM. 914	LOS CHOFERES	29078	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	4629	COMERCIALIZADORA NANDALUMI, S.A. DE C.V.	CALZ. AL SUMIDERO NO. 1440	ALBANIA ALTA		TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	4850	DINAMICA DE COMBUSTIBLE, S.A. DE C.V.	BLVD BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1616	DOMICILIO CONOCIDO	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	5261	GASOLINERA LIBRASUR, S.A. DE C.V.	LIBR SUR PONIENTE NO. 1275 Y CALZ. MACTUMATZA	DOMICILIO CONOCIDO	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	5363	GASOLINERA EL LIBRAMIENTO SUR, S.A. DE C.V.	LIBRAMIENTO SUR ORIENTE NO. 2651	FRANCISCO Y MADERO	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	
	5381	OPERADORA DE COMBUSTIBLE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	LIBRAMIENTO SUR ORIENTE NO. 1427	BENITO JUAREZ	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM	

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

5662	MAYA GASOLINERA DE CHIAPAS S.A. DE C.V.	CARRETERA PANAMERICANA # 5597	PLAYA DE AYALA	29020	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
5702	PRODUCTOS REFINADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	20-A OTE NTE # 950 ESQ. GRAL IGNACIO ZARAGOZA	EL VERGEL	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
5933	IVAN HUGO COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	CALZ. AL SUMIDERO NO. 1962	CENTRO	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
6018	PRODUCTOS REFINADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	PROLONG. 5TA AV. NORTE PONIENTE S/N	CALICHAL	29000	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
6224	AUTOPARTES FARRERA SA DE CV	PERIFERICO NORTE # 4056 SALIDA A CHICOANSEN	LA ALBORADA	29030	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
6342	PRODUCTOS REFINADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ # 4590	JUAN CRISPIN	29020	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
6950	AUTO SERVICIO MONTESINOS S.A. DE C.V.	CARRT A CHICOASEN # 2220	CENTENARIO	29027	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
7278	ESTACIÓN DE SERVICIO LA FE S.A. DE C.V.	CARRT. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM5+900 MARGEN	CENTRO	29070	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
9509	DINO GAS, S.A. DE C.V.	CARRETERA TUXTLA-CHIAPAS # 3250	INDUST. EJIDO FRANCISCO Y MADERO	29066	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM
8755	COMBUSTIBLES Y REPAQRACIONES DE CHIAPAS S.A. DE C.V.	CARRETERA INTERNACIONAL NO. 6154	PLAN DE AYALA	29020	TUZTLA GTZ	CHIAPAS	MAGNA Y PREMIUM

NOTA: LA PRESENTE RELACIÓN IDENTIFICA LAS ESTACIONES QUE COMUNMENTE SON UTILIZADAS POR LOS USUARIOS DE LA CONVOCANTE. SIN EMBARGO PODRÁN AGREGARSE MÁS A ESTA RELACIÓN PARA EFECTOS DE AMPLIAR LA COBERTURA EN EL ABASTECIMIENTO DEL COMBUSTIBLE.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ANEXO II

_____(NOMBRE)_____,MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(PERSONA FÍSICA O MORAL).

NÚM. DE LICITACIÓN: **LA-008H00001-N14-2012**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

EN CASO DE HABER PERSONAS MORALES INDICAR:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE ANEXO, SE LE HARÁ EXIGIBLE SU COMPROBACIÓN AL(OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ANEXO III

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE EL LICITANTE)

MÉXICO D.F. A DE DE 2012.

**LIC. FRANCISCO JAVIER SAMANO CORTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-008H00001-N14-2012**, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE EL LICITANTE**

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ANEXO IV

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40. REGLA TERCERA Y 60. REGLA TERCERA, DEL ACUERDO PUBLICADO EL 12 DE JULIO DE 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

_____ DE _____ DE _____ (1)
 _____(2) _____
 PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3) _____ NÚMERO __ (4) __ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA _____(6) _____ QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NO. ____ (7) ____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL ____ (8) ____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

_____ (10) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION NACIONAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.
6	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
7	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
8	ESTABLECER EL PORCENTAJE ALCANZADO PARA EL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTE PORCENTAJE PODRÁ SER DE, CUANDO MENOS, EL 50% O EL CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLA DÉCIMO PRIMERA, INCISOS 1 Y 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE.
10	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTAS:

- A) SI EL LICITANTE Y LA CONVOCANTE SON LA MISMA EMPRESA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.
- B) EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE O EL FABRICANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ANEXO V

FECHA: _____

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS NÚM. LA-008H00001-N14-2012.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN:

RAZON SOCIAL: _____

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	REFERENCIA EN CONVOCATORIA	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
1. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO V, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES: FIRMA DE LA PROPUESTA, PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y FIRMA DEL CONTRATO.	3 Inciso A)		
2. EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE. SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS, Y NO ES EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA, ASÍ COMO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA) Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, TANTO DEL OTORGANTE DEL PODER COMO DE QUIEN ASISTE AL ACTO. CUANDO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.	3 Inciso B)		
3. COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO ACTUAL CON VIGENCIA DE EMISIÓN DE TRES MESES ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (PREDIAL, AGUA, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ O RECIBO DE RENTA), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR AL MANIFESTADO EN EL ANEXO V.	3 Inciso C)		
4. MANIFESTAR POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	3 Inciso D)		
5. CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LA MISMA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO VI.	3 Inciso E)		
6. ESCRITO MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.	3 Inciso F)		
PROPUESTA TÉCNICA			
7. PROPUESTA TÉCNICA	4.1		
8. ESCRITO LIBRE DONDE SE ACREDITE EXPERIENCIA.	4.1 Inciso A)		
9. CURRICULUM DEL LICITANTE	4.1 Inciso B)		
10. ABASTO OFERTADO	4.1 Inciso C)		
11. DIRECTORIO VIGENTE DE ESTACIONES DE SERVICIOS EN MEDIO MAGNETICO (TARJETAS).	4.1 Inciso D)		
12. DIRECTORIO VIGENTE DE ESTACIONES DE SERVICIOS EN MEDIO MAGNETICO (VALES).	4.1 Inciso E)		
13. CARTA COMPROMISO DE CANJE DE VALES.	4.1 Inciso F)		
14. ESCRITO EN EL QUE CUBREN EL 100% DE LAS ESTACIONES INCLUIDAS EN SUS OFRETAS	4.1 Inciso G)		
15. CARTA COMPROMISO EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE LOS VALES SERAN CANJEADOS EN SUS ESTACIONES.	4.1 Inciso H)		
16. CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE VALES EN LOS DOMICILIOS QUE INDICA LA CONVOCANTE.	4.1 Inciso I)		
17. CARTA COMPROMISO RECHAZO-REPOSICION.	4.1 Inciso J)		

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

18. NORMAS "NOM."	4.1 Inciso K)		
19. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	4.1 Inciso L)		
20. ESCRITO LIBRE EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE ACOGERSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 14, O EN SU CASO INDICAR QUE NO ES APLICABLE.	4.1 Inciso M)		
21. ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE PRESENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1 Inciso N)		
PROPUESTA ECONÓMICA			
22. LA OFERTA ECONOMICA SE DEBE INTEGRARSE COMO SE INDICA EN LA CONVOCATORIA	5.2		
<p>NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADOS, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p>			

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA**

**RECIBIO LA DOCUMENTACION
NOMBRE Y FIRMA**

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

**ANEXO VI
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, **(NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAPESCA" Y POR LA OTRA **(LA C. O EL C. EN CASO DE PERSONA FISICA; NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, EN CASO DE PERSONA MORAL)**, REPRESENTADA POR **EL O LA (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** EN SU CARACTER DE **(CARGO QUE TIENE EN LA EMPRESA)**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, "EL PRESTADOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y/O PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE "-----", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "EL INAPESCA" A TRAVES DE SU TITULAR:

- I. 1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE ESA LEY ORGANICA Y LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
- I. 2. QUE ES UN ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3º FRACCION III DE SU REGLAMENTO INTERIOR, EL CUAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 73 DEL CITADO ORDENAMIENTO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE FUNGIR COMO ÓRGANO ASESOR DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
- I. 3. QUE SU DIRECTOR EN JEFE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 32, 35 FRACCION II, Y 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.
- I. 4. QUE "EL INAPESCA" REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO Y/O BIENES DE **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN)**
- I. 5. EL PRESENTE CONTRATO SE CONCEDIO A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III Y 42 **(EN EL CASO DE EXCEPCION DE LICITACION SERÁ 41 E INDICAR LA FRACCION APLICABLE Y EN QUE SESIÓN DE COMITÉ FUE DICTAMINADO PROCEDENTE)**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- I. 6. QUE CUENTA CON SUFICIENCIA FINANCIERA DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO ----- COMO SE DESPRENDE DE LA VALIDACION NUMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA POR EL AREA DE FINANZAS, MEDIANTE REQUISICIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- I. 7. QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NUMERO: -----, -----.
- I. 8. QUE "EL INAPESCA" HA DESIGNADO A EL **(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)**-----, -----, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUIEN SERA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRA DE ENLACE ENTRE "EL INAPESCA" Y "EL PRESTADOR", EN CASO DE AUSENCIA DEL

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, EL TITULAR DEL **(AREA REQUIRENTE)** SERA QUIEN TENGA DICHO CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.

I. 9. LA CONTRATACIÓN DE “**EL PRESTADOR**” BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ARTICULO **(42, 41, 26 FRACCIÓN I y II)** SE HIZO A PETICIÓN DE **(AREA REQUIRENTE)**.

I. 10. QUE SU DOMICILIO LEGAL SE UBICA EN -----MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II. DE “EL PRESTADOR”, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II. 1. QUE ES PERSONA FISICA, DE NACIONALIDAD **(REFERIR SU NACIONALIDAD)** LO QUE ACREDITA CON **(IDENTIFICACION OFICIAL)** NO. **(NUMERO DE FOLIO DE LA IDENTIFICACION)** EXPEDIDA POR EL **(INSTITUCION DE GOBIERNO QUE LA EXPIDIO)** QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR, ASÍ COMO LAS APTITUDES Y RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA LA EJEUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN. **(ES PARA PERSONA FISICA)**

ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ----- DE FECHA ----- DE ----- DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ---- DE LA CIUDAD DE -----, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO -----, DE FECHA -----DE ----- DE -----, TENIENDO.PLENA CAPACIDAD TECNICA Y JURIDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO. **(SOLO PARA EMPRESAS)**

II. 2. QUE ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYES CON EL NUMERO: -----
--

II. 3. QUE EL **C.** ----- EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO ----- Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ----- DE FECHA -----DE ----- DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA -----, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ---- DE LA CIUDAD DE -----, DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II. 4. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS, -----

II. 5. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE “**EL INAPESCA**”, A TRAVES DE LA **(AREA REQUIRENTE)**, YA QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION, POR LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCION CUENTA CON LOS RECURSOS TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, TENIENDO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA PARA IMPARTIR LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

II. 6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO TECNICO, QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. 7. QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- II. 8. QUE PRESENTARA LA RESPUESTA DE CONSULTA ANTE EL SAT DONDE SE ESTABLEZCA QUE ESTA AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- II. 9. QUE ES UNA MICRO EMPRESA CONFORME A LA ESTRATIFICACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 3, FRACCION III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- II. 10. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN -----, CORREO ELECTRONICO, -----

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2º FRACCION I, 17, 26, Y 35 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1858, 1973, 1974, 1978, 2119, 2120 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL FEDERAL; 3º, 15, 26 FRACCION (I, II, III), 42 (**EN EL CASO DE EXCEPCION DE LICITACION SERÁ 41 E INDICAR LA FRACCION APLICABLE**), 44, 45, 46, 48 FRACCION II, 49 FRACCION I, 51, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 81, 84 PENULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 2 FRACCION VIII, 6, 23, 24, 32, 35, 36, 38, 45, 48, 50, 55, 56, 61, 62, 63, 115 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1º Y 3º FRACCIÓN XVII DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION; 3º FRACCION III, 32, 35 FRACCIONES II Y III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION; LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "EL INAPESCA", A PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE "-----", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, (**EN EL ANEXO SE DEBERA ESTABLECER: FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Y REQUISITOS TECNICOS QUE SE REQUIERA**) EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR" DEBERA PRESENTAR (PERIODICIDAD ESTABLECIDA) LOS REPORTES CORRESPONDIENTES ANTE EL (AREA RESPONSABLE DEL BIEN O SERVICIO) DE "EL INAPESCA", QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS, SE PRESENTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.**
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACION DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTADAS DE LOS MISMOS, POR ESCRITO "EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRAN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS. (**LO ANTERIOR SERÁ REQUISITO PARA PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE**)
- TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.** "EL INAPESCA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR", LA CANTIDAD DE \$ (NUMERO) (LETRA PESOS 00/100M.N.), DICHO MONTO NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGADERO POR "EL INAPESCA" CUANDO SE DEN POR RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION LOS SERVICIOS EFECTUADOS.
- CUARTA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACION.** LOS PAGOS POR EL IMPORTE ANTERIOR, SE REALIZARAN EN (**PAGO UNICO O MENSUALIDADES VENCIDAS**) DE (**COSTO DEL SERVICIO CON NUMERO Y LETRA**) EL PRECIO ES FIJO E INCONDICIONADO DURANTE

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PAGADERO EN MONEDA NACIONAL, E INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MISMO QUE SERAN CUBIERTOS A “**EL PRESTADOR**” DENTRO DE LOS 20 (**VEINTE**) DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y/O RECIBO DE COBRO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y QUE CONTENGA EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

QUE PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, “**EL PRESTADOR**” DEBERA PRESENTAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES (**PERIODICIDAD ESTABLECIDA**) ANTE EL (**AREA RESPONSABLE DEL SERVICIO**) SERVICIO O BIEN Y ACREDITARA QUE SE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA LAS ACCIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO; ASIMISMO QUE LA **AREA REQUERENTE** HA SUPERVISADO Y CONSTATADO LA SATISFACCION DE LOS MISMOS, EN TERMINOS DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERA EXPRESARSE EN UN VISTO BUENO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, QUE CONSISTIRA EN LA EXPRESION POR ESCRITO CON FIRMA AUTOGRAFA Y DE MANERA INDUBITABLE, DE LA SATISFACCION EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS.

EN CASO DE HABERSE ENTREGADO ANTICIPOS DEBERÁN AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS.

RECEPCION DE FACTURAS Y/O RECIBOS.

“**EL PRESTADOR**” DEBERA ENTREGAR SUS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE EL ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS **DOCUMENTO QUE EMITIRA EL AREA REQUERENTE**, PARA INICIO DE TRAMITE DE PAGO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN -----, LA RECEPCION DE FACTURAS Y/O RECIBOS A REVISION SERA UNICAMENTE LOS DIAS -----, EN ORIGINAL Y COPIA, PARA PROCEDER EN LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.

“**EL PRESTADOR**” AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERA HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR “**EL PRESTADOR**” PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “**EL INAPESCA**” DENTRO DE LOS 3 (TRES) DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCION, INDICARA POR ESCRITO “**EL PRESTADOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**EL PRESTADOR**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARA PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. UNA VEZ CORREGIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REINICIARA EL COMPUTO DEL PLAZO MENCIONADO.

SE EFECTUARAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESOFE.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS TENDRAN LA OPCION DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE “**EL INAPESCA**” ACEPTA QUE “**EL PRESTADOR**” PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO EN CADENAS PRODUCTIVAS. SE REQUIERE PARA EL TRAMITE DE PAGO VIA ELECTRONICA, LA SIGUIENTE INFORMACION:

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A PARTIR DE 2003, **PARA EL TRAMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO** A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-NUMERO DE **CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA)**, LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERA ENVIARSE **COPIA DE LA CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NUMERO DE CUENTA.**

ES RESPONSABILIDAD DE **“EL PRESTADOR”** PRESENTAR LA FACTURA EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FECHA DE INGRESO DE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS SERVIRA PARA COMPUTAR EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 51 DE LA LAASSP, QUEDANDO A SALVO LA REVISION DE LA FACTURA Y EN SU CASO LA RECEPCION, AL VISTO BUENO DE ESTA SEGUN CORRESPONDA. EN CASO DE EXISTIR PENALIZACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR”**, ESTARA CONDICIONADO EL PAGO, AL ENTERO DE LA SANCION, ESTOS CASOS NO SERAN INCORPORADOS A CADENAS PRODUCTIVAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE **“EL PRESTADOR”** TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIATICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES, ARTICULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERAN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRAN SER REPERCUTIDOS A **“EL INAPESCA”**.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE, QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRAN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

QUINTA.-

GARANTIA. “EL PRESTADOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN MONTO DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), NO INCLUYE I.V.A., EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DISPOSICION DE “EL INAPESCA”.

GARANTIA DE CALIDAD.

“EL PRESTADOR” DEBERA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, MANIFESTANDO QUE ESTARAN LIBRES DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ATRIBUIBLES A LOS MATERIALES, COMPONENTES, PROCESOS DE FABRICACION O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL PROPIO **“PRESTADOR”**, QUE PUEDAN MANIFESTARSE DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE DEBERA GARANTIZARSE UN PERIODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDOS EN **“EL INAPESCA”**, MISMA QUE SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE POR LA CONDICIÓN CONTRACTUAL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VALORAR LA DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD APLICABLE A “**EL PRESTADOR**”, ESTOS SERAN DEVUELTOS, POR LO QUE “**EL PRESTADOR**” DEL SERVICIO SE OBLIGA A SU REPOSICION TOTAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO. SI “**EL PRESTADOR**” DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO, NO SUBSANASE LA CAUSA QUE DIERON MOTIVO A LA DEVOLUCION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE PODRAN TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS, POR CUENTA Y RIESGO DE “**EL PRESTADOR**” Y SIN PERJUICIO DE LOS DEMAS DERECHOS QUE “**EL INAPESCA**” TENGA CON “**EL PRESTADOR**”, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DICHAS FIANZAS DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGARA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASI COMO LA ESPECIFICACION DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.
- c) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACION SOCIAL O NOMBRE DE “**EL PRESTADOR**”.
- d) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INAPESCA**”.
- e) QUE LA MISMA GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, MANIFESTANDO QUE ESTARAN LIBRES DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ATRIBUIBLES A LOS MATERIALES, COMPONENTES, PROCESOS DE FABRICACION O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR**”.
- f) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASIMISMO, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR Y DEFECTOS DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO, SALVO QUE “**LAS PARTES**” SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- g) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASI COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTICULO 95 DE LA CITADA LEY, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DE LA LEY DE REFERENCIA, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 118 DEL ULTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRA FECHA DE VENCIMIENTO.
- h) POR CUALQUIER MODIFICACION QUE SE REALICE AL CONTRATO, “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA POLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

EN CASOS DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS A “EL PRESTADOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION O AJUSTE DE LA GARANTÍA.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE “EL PRESTADOR” Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN DE LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERAN REMITIR A LA TESORERIA DE LA FEDERACION DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERIA DE LA FEDERACION, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACION NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACION O CREDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, TRATANDOSE DE ENTIDADES SE REMITIRA AL AREA CORRESPONDIENTE.

TRAMITE PARA CANCELACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

- A) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR “EL PRESTADOR”, DEBERA DE SOLICITAR A EL AREA REQUIRENTE DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO, LA LIBERACION DE LA FIANZA ENTREGADA A EL AREA CONTRATANTE, DICHO ESCRITO DEBERA DE CONTENER COMO MINIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
- 1) NUMERO DE CONTRATO.
 - 2) FECHA DE FIRMA.
 - 3) VIGENCIA.
 - 4) MONTO GARANTIZADO.
 - 5) SERVICIO REALIZADO.
 - 6) NUMERO DE LA FIANZA ENTREGADA.
- B) HECHO LO ANTERIOR, EL AREA REQUIRENTE DEBERA ENVIAR A EL AREA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, EL ESCRITO DE SOLITUD DE CANCELACION DE LA FIANZA, PREVIENDO QUE EL SERVICIO FUE ENTREGADO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCION DE LA MISMA.
- C) VISTO LO ANTERIOR, EL AREA CONTRATANTE, EXTENDERA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LA CANCELACION DE LA FIANZA RESPECTIVA.

PARA EL CASO DE ENTREGARSE ANTICIPO, ESTE DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO A TRAVÉS DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

(EN CASO DE QUE SE EXCEPTUE LA PRESENTACION DE LA GARANTIA, DEBERA REFERIRSE LA SIGUIENTE REDACCION)

“EL INAPESCA”, A SOLICITUD DE LA **(AREA REQUIRENTE DEL SERVICIO)** EXCEPTUA “AL PRESTADOR” DE OTORGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, RESPONSABILIZANDOSE EL AREA REQUIRENTE DEL CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA DEL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP ÚLTIMO PARRAFO PUBLICADO EN EL DOF 28/05/09 SOLO APLICARA LA EXCEPCIÓN DE GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. **CUANDO LOS SERVICIOS O BIENES SE REALICEN DENTRO DEL PLAZO DE LOS 10 DÍAS PARA CUMPLIR EL CONTRATO, PREVIO ESCRITO PRESENTADO**

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

POR EL AREA REQUIRENTE EN EL QUE INFORME QUE SE CUMPLIO CON ESTA DISPOSICION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

2. **CUANDO EL SERVIDOR PUBLICO QUE DEBA FIRMAR EL CONTRATO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRA EXCEPTUAR AL PROVEEDOR, DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL DIRECTOR EN JEFE EL UNICO FACULTADO A TRAVÉS DE OFICIO DE EXCEPCIÓN DE GARANTIA.**
3. **CUANDO EL IMPORTE DE LOS CONTRATOS SEA MENOR A LOS 20,000 MIL PESOS SIN INCLUIR IVA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO.**
4. **CUANDO EL IMPORTE DE LOS CONTRATOS OSCILE ENTRE LOS 20,000 MIL PESOS Y HASTA EL MONTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY, SE PODRA GARANTIZAR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, HASTA POR UN PERIODO DE CINCO MESES DEPENDIENDO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

SEXTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. “LAS PARTES”, SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO EN EL QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

SEPTIMA.- CESION DE DERECHOS. “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FISICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL INAPESCA”, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 84 PENULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, “EL INAPESCA”, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE VIGILAR, SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AL (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGANDO), QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, DE LA DEVOLUCIÓN Y RECHAZO, Y DE LA DETERMINACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL CASO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EL TIPO DE PRUEBAS O VERIFICACIÓN FÍSICA A QUE SE SOMETERÁN LOS BIENES MUEBLES O SERVICIOS EN CASO DE SER NECESARIOS PARA SER RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, ASÍ COMO HACER EL TIPO DE PRUEBAS O VERIFICACIÓN FISICA A QUE SE SOMETERAN LOS BIENES O SERVICIOS PARA SER RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL DOMICILIO QUE SE REFIERE EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO. CUANDO “EL PRESTADOR” HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE “**EL INAPESCA**”.

DECIMA.- VIOLACION EN MATERIA DE DERECHOS. “**EL PRESTADOR**”, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y/O BIENES DE “-----”, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACION AL USO DE SISTEMAS TECNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACION, “**EL PRESTADOR**” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A “**EL INAPESCA**” POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVANDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACION.

DECIMA PRIMERA

“**EL INAPESCA**” PARA LA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO DARA LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO **(DESCRIPCION DEL SERVICIO)**, POR LO QUE PERMITIRA EL ACCESO A LOS INMUEBLE CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA QUE ESTAN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DEL PRESTADOR. **(ESTA CLAUSULA SE CONSIDERARA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO)**

DECIMA SEGUNDA.-

CAUSALES DE RESCISION. “**EL INAPESCA**” PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PRESTADOR**”, MISMAS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- a) POR NO OTORGAR LAS FIANZAS PREVISTAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR “**EL INAPESCA**”, POR LA INEJECUCION DE LOS SERVICIOS PACTADOS;
- b) POR NO EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y PRECISADAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- c) POR REBASAR EL MONTO LIMITE DE APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES;
- d) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCION DEL SERVICIO Y/O SI NO LES DA LA DEBIDA ATENCION POR MEDIO DEL PERSONAL COMPETENTE;
- e) POR NO REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA;
- f) POR NO OTORGAR A “**EL INAPESCA**” O A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS;

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- g) POR CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “**EL INAPESCA**”;
- h) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES, O CUALQUIER SITUACION ANALOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- i) CUANDO SE COMPRUEBE QUE HUBIERA PROPORCIONADO INFORMACION FALSA, O HAYA ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGUNA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN SU CELEBRACION O DURANTE SU VIGENCIA;
- j) CUANDO NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
- k) INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL CASO DE INTERMEDIARIOS LABORALES.
- L) EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIDO POR PARTE DE “**EL PRESTADOR**”, “**EL INAPESCA**” PODRA OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISION PUDIERA DERIVAR ALGUN DAÑO O AFECTACION A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO “**EL INAPESCA**” DEBERA ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACION QUE SE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACION.

**DECIMA
TERCERA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISION. SI “**EL INAPESCA**” CONSIDERA QUE “**EL PRESTADOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RESCISION QUE SE CONSIGNAN EN LA CLAUSULA ANTERIOR, ASI COMO DE LO NO PREVISTO, “**EL INAPESCA**” PROCEDERA A DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISION OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**DECIMA
CUARTA.-**

RESCISION POR PARTE DE “EL PRESTADOR”. EN CASO DE QUE “**EL PRESTADOR**” SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACION CORRESPONDIENTE.

**DECIMA
QUINTA.-**

REPOSICION DE LOS SERVICIOS. EN EL CASO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, PREVIO A LA RECLAMACION DE LAS GARANTIAS EN TERMINOS DE LA CLAUSULA DE GARANTIAS “**EL INAPESCA**” PODRA EXIGIR A “**EL PRESTADOR**” QUE LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O LAS REPOSICIONES INMEDIATAS QUE SE REQUIERAN, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACION, LO QUE “**EL PRESTADOR**” DEBERA REALIZAR POR SU CUENTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCION POR TAL CONCEPTO.

**DECIMA
SEXTA.-**

DEVOLUCION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS. “**EL PRESTADOR**” SERA EL UNICO RESPONSABLE CUANDO LOS SERVICIOS AMPARADOS BAJO ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LO SOLICITADO POR “**EL INAPESCA**”; POR LO QUE EN ESTOS CASOS; “**EL INAPESCA**” PODRA ORDENAR, LA RECTIFICACION O REPOSICION DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE “**EL PRESTADOR**” TENGA DERECHO A RETRIBUCION ADICIONAL ALGUNA

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARAN POR CUENTA DE “**EL PRESTADOR**”; EN TAL SUPUESTO, “**EL PRESTADOR**” PROCEDERA DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCION DE LA RECTIFICACION O REPOSICION DE LOS BIENES RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA, EL CUAL DEBERA LLEVARSE A CABO A TRAVES DE UN COMUNICADO POR ESCRITO, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON VINCULADAS CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN

**DECIMA
SEPTIMA.-**

PENA CONVENCIONAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 95 DE SU REGLAMENTO, REQUERIRA POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR**” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGANDOLE UN PLAZO DE 10 DIAS NATURALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. DE DARSE ESTE SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO “**EL PRESTADOR**” PAGARA A “**EL INAPESCA**” UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O ENTREGADOS POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO, QUE NO EXCEDERA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA, Y/O 20% DEL MONTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ENTREGADOS O PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, PUES EN TAL CASO SE PROCEDERA A LA RESCISION DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACION DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

CABE HACER MENCION DE QUE EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL ENTERO QUE “**EL PRESTADOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DICHO DESCUENTO DEBERA ESTAR SOPORTADO CON UNA NOTA DE CREDITO QUE PRESENTE “**EL PRESTADOR**” POR LA CANTIDAD DE PENA CONVENCIONAL IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO MAXIMO DE ESPERA Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DE UNA ORDEN DE SERVICIO O ENTREGA DE BIENES, EL INAPESCA APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR RESPECTO AL PAGO A QUE ESTE TENGA DERECHO EN SU PROGRAMA DE PAGOS, MISMA QUE NO REBASARÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO QUE DETERMINA LA LEY. UNA VEZ AGOTADO DICHO LIMITE “**EL INAPESCA**” PODRÁ PROCEDER A RESCINDIR EL CONTRATO.

EN APOYO A LO ANTERIOR, EN CASO DE DISCREPANCIA PARA EL CALCULO DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE BASARA EN LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**DECIMA
OCTAVA.-**

RELACION Y OBLIGACION LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. CON EXCEPCION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “**EL INAPESCA**” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTROS DISTINTOS A FAVOR DE “**EL PRESTADOR**”, DEL ORDEN LABORAL, CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO “**EL PRESTADOR**” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “**EL INAPESCA**” EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” REQUIERA DE MANO DE OBRA INTENSA Y FUNJA COMO INTERMEDIARIO LABORAL, QUEDA OBLIGADO A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ENTREGAR A “**EL INAPESCA**”, EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE “**EL INAPESCA**” NO FUNJIRA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, DEJANDO EN PAZ Y SALVO DE CUALQUIER CONTROVERSIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTICULOS 1935 Y 1936 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACION DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERAN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “**EL PRESTADOR**”.

**DECIMA
NOVENA.-**

SUSPENSION TEMPORAL POR CAUSAS JUSTIFICADAS. “**EL INAPESCA**”, PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, O POR RAZONES DE INTERES GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA. PARA TALES EFECTOS “**EL INAPESCA**”, EMITIRA UN OFICIO, EN EL QUE DEBERA SER SIGNADO DE CONFORMIDAD POR “**EL PRESTADOR**”, EN EL QUE SE EXPRESARAN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSION TEMPORAL, ASI COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACION DE LOS SERVICIOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSION.

VIGESIMA.-

SECRETO PROFESIONAL. “**EL PRESTADOR**”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MAS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACION O DOCUMENTACION QUE “**EL PRESTADOR**” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSION DE LOS SERVICIOS PASARA A SER PROPIEDAD DE “**EL INAPESCA**”; ASIMISMO, “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

**VIGESIMA
PRIMERA.-**

RESPONSABILIDAD CIVIL. “**EL PRESTADOR**”, SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A LOS BIENES O PERSONAL ADSCRITOS A “**EL INAPESCA**”, O A LOS BIENES Y AL PERSONAL DE TERCEROS, CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE SU NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “**EL PRESTADOR**” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **(SE CONSIDERA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO)**

**VIGESIMA
SEGUNDA.-**

PRESUPUESTO PARA PAGO. AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS ESTARAN SUJETOS, PARA FINES DE SU EJECUCION Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO QUE EN SU CASO AUTORICE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES -----.

**VIGESIMA
TERCERA.-**

MODIFICACION AL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUALQUIER MODIFICACION AL PRESENTE CONTRATO DEBERA FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO Y SIN QUE POR CAUSA ALGUNA, EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACION REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, PARA LO CUAL DEBERA SUSCRIBIRSE POR AMBAS PARTES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERA SER PACTADA DE COMUN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL AREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERAN PACTARSE DE COMUN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** Y SE HARAN CONSTAR POR ESCRITO, SURTRIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCION.

VIGESIMA CUARTA.-

CAUSALES DE MODIFICACION. SOLO SE ACEPTARAN SOLICITUDES DE PRORROGA PARA SER ANALIZADAS POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO, QUIEN DEBERA DE DETERMINAR SI PROCEDEN O NO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) DESASTRES NATURALES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y OTROS CASOS SIMILARES QUE SE CONSIDEREN FORTUITOS O DE CAUSA MAYOR.
- b) CUALQUIER SITUACION NO PREVISTA, SERA ANALIZADA POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA VER SI PROCEDE O NO SU SOLICITUD DE PRORROGA. DE NO SER PROCEDENTE LA PRORROGA, LOS SERVICIOS DEBERAN PRESTARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERAN PROCEDENTES.
- c) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AFECTEN A **"EL INAPESCA"**, ESTA INFORMARA POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDEN RECIBIRLOS.
- d) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS SERVICIOS AFECTEN A **"EL PRESTADOR"**, ESTE DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CONTRATO SU SOLICITUD DE PRORROGA, EN LA CUAL DEBERA ACREDITAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, PARA SER ANALIZADAS Y DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE OTORGAR LA MISMA. DICHA SOLICITUD PODRA SER PRESENTADA A MAS TARDAR EL DIA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION Y EN HORAS HABILES.

PARA EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE DEBERA FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA AUTORIZACION DE PRORROGA DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL INAPESCA"**, DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE Y EL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON **"EL PRESTADOR"** Y ESTE NO OBTENGA LA PRORROGA DE REFERENCIA, SE HARA ACREEDOR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGESIMA QUINTA.-

AUDITORIAS. **"EL PRESTADOR"**, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACION, DOCUMENTACION Y TODOS LOS DATOS E INFORMES, QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INAPESCA"** CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE LE PRACTIQUEN RELACIONADAS CON EL PRESENTE

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

INSTRUMENTO, ASI COMO SU EJECUCION, DESEMPEÑO, GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIMEN PERTINENTES DICHS ENTES FISCALIZADORES.

**VIGESIMA
SEXTA.-**

PLAZO DE EJECUCION. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERA A PARTIR DEL -----AL -----.

**VIGESIMA
SEPTIMA.-**

VIGENCIA. EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL ---- AL -----.

**VIGESIMA
OCTAVA.-**

TERMINACION ANTICIPADA. “EL INAPESCA”, PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “EL INAPESCA” REEMBOLSARA A “EL PRESTADOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**VIGESIMA
NOVENA**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. CUANDO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL INAPESCA” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRA SUSPENDER LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CUYO CASO UNICAMENTE SE PAGARAN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

TRIGESIMA

OFRECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA. “EL PRESTADOR” MANIFIESTA QUE FORMAN PARTE DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS COMPROMISOS QUE OFERTO A “EL INAPESCA” EN LA PROPUESTA TECNICA, ECONOMICA Y DOCUMENTACION LEGAL QUE PRESENTO EN LA ----- MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICO ESTE CONTRATO.

**TRIGESIMA
PRIMERA.-**

INTEGRACION DE CONTRATO. FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO LA DOCUMENTACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA, PRESENTADA POR EL PRESTADOR EN LA -----.

**TRIGESIMA
SEGUNDA.-**

DISCREPANCIAS. EN CASO DE HABER DISCREPANCIAS ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DEL CONTRATO PRESENTADO EN LA MISMAS, “LAS PARTES” SE SOMETERAN A PREVISTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE DICHO PROCEDIMIENTO

**TRIGESIMA
TERCERA.-**

DESAVENENCIAS DEL CONTRATO. LA FALTA DE ACUERDO O ENTENDIMIENTO ENTRE “LAS PARTES” POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REGIRA POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EN CASO DE RESULTAR UN CONFLICTO INTERCONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL ENTRE LAS PARTES, SE RESOLVERA A TRAVES DE UN ARREGLO DIRECTO DENOMINADO PACTO COMISORIO, CON EL CUAL SE DIRIMIRA EL CONFLICTO ANTES DE AGOTAR LA INSTANCIA MEDIADORA QUE DETERMINA LA LEY.

**TRIGESIMA
CUARTA.-**

SUPLETORIEDAD. “LAS PARTES”, CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL,

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

TRIGESIMA QUINTA.-

JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO REVISADO POR LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE **“EL INAPESCA”** DESPRENDIENDOSE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA DE **“EL INAPESCA”**, VALIDA QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA REALIZAR, EN SU CASO LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RESPECTIVOS.

LEIDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLAUSULAS, **“LAS PARTES”** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA -----.

POR **“EL INAPESCA”**

POR **“EL PRESTADOR”**

DIRECTOR EN JEFE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “-----”

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, **(NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL INAPESCA”** Y POR LA OTRA **(LA C. O EL C.- EN CASO DE PERSONA FISICA; NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, EN CASO DE PERSONA MORAL)**, REPRESENTADA POR **EL O LA (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** EN SU CARACTER DE **(CARGO QUE TIENE EN LA EMPRESA)**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, **“EL PRESTADOR”**, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO **“LAS PARTES”**, PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y/O PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE **“-----”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

[Para cumplir con las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, atendiendo a la naturaleza y características de los bienes muebles o servicios y a la complejidad de la contratación, como pudiera ser que el suministro o prestación se realice en un solo momento, de manera continua y reiterada o por etapas, las áreas deberán precisar en el anexo técnico lo siguiente]

OBJETIVO

Una descripción de la situación esperada, que se espera alcanzar con el bien o la prestación del servicio, y en caso de guardar una relación con un proyecto o plan institucional, describir como contribuye a su cumplimiento.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

<p><u>Servicios</u> Identificar las acciones concretas tendientes a materializar el objetivo, el lugar en donde se llevaran a cabo los servicios,</p> <p><u>Bienes</u> Para el caso de adquisición de bienes, una descripción completa del bien que se pretende adquirir, así como el domicilio en que habrán de entregarse los bienes muebles</p>
--

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Calendarización												Fecha máxima de cumplimiento
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		

PRODUCTO O ENTREGABLES

Descripción	Plazo máximo para la entrega de los bienes o prestación del servicio
<i>[Condiciones específicas de entrega del bien mueble o la prestación del servicio].</i>	

RESPONSABLE

Id	Nombre	Responsabilidad

MONTO

Producto	Cantidad	Precio unitario	Total

Incluir un desglose considerando los impuestos.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

In caso de ser necesario, incluir metodologías, metas, impactos, justificaciones, etc.
--

POR "EL PRESTADOR"

C.-----

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

**ANEXO VII
PERSONA FÍSICA
(PAPEL MEMBRETADO DE EL LICITANTE)**

MÉXICO, D.F. A DE DE 2012

**LIC. FRANCISCO JAVIER SAMANO CORTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012
CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS**

I.2.1.16. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA II.2.1.11.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ALSC QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ENVIÁNDOLA AL PORTAL DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, LA QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ALSC MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2012 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.11.

INFORMACIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. OPCIÓN PARA CONSIDERARLA POR CUMPLIDA.

ANEXO VIII

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- IV. PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
 - V. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
 - VI. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).
- LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

LAS **SANCCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**“ARTÍCULO 222
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

**CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS**

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

ANEXO IX

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS NO. LA-008H00001-N14-2012.

ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LAS CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES DEL SERVICIO ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS No. LA-008H00001-N14-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA EN SUS OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INAPESCA DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE CONVOQUE EL INAPESCA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. 08110001-001-09.

FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO
- EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS GENERALES
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: jaime.ruiz@inapesca.sagarpa.gob.mx, francisco.samano@inapesca.sagarpa.gob.mx,

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN